



PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2010

Versión 4.0

Julio 21 de 2010

MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI
CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

VÍCTOR MANUEL ARMELLA VELÁSQUEZ
CONTRALOR AUXILIAR

ELEMIR EDUARDO PINTO DÍAZ
DIRECTOR TÉCNICO DE PLANEACIÓN

APROBADO MEDIANTE ACTA No. 5
DEL COMITÉ DIRECTIVO REALIZADO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2009

COPIA No.

52 PÁGINAS

DIRECCIONES SECTORIALES DE FISCALIZACIÓN

Gladys Amalia Russi Gómez
 Directora Control Social y
 Desarrollo Local

Alexandra Ramírez Suarez
 Subdirectora para el Desarrollo Local
Carmen Sofía Prieto Dueñas
 Subdirectora para el Control Social

Alberto Martínez Morales
 Director Sector Movilidad

Luis Carlos Guarín López
 Subdirector Fiscalización Infraestructura
Jorge Efraín Laverde Enciso
 Subdirectora Fiscalización Movilidad

Eduardo José Herazo Sabbag
 Director Sector Control Urbano

Ernesto Coy Coy
 Subdirector Fiscalización Planeación
Ana Victoria Díaz
 Subdirectora Transversal Control Urbano

Bleidy Pérez Ballestas
 Directora Salud e Integración
 Social

José Vicente Guzmán Gómez
 Subdirector Fiscalización Integración Social
Juan Guillermo Plata Plata
 Subdirector Fiscalización Salud

María Gladys Valero Vivas
 Directora Sector Gobierno

Oscar Gaitán Sánchez
 Subdirector Fiscalización Gobierno

Mauricio Bogotá Muñoz
 Director Sector Ambiente

Jorge Salas Cala
 Subdirector Fiscalización Ambiente
Claudia Patricia Martínez
 Subdirectora Transversal Gestión Pública Ambiental

Marianne Endeman
 Directora Sector Hábitat y
 Servicios Públicos

Azucena Rodríguez Ospina
 Subdirector Fiscalización Vivienda
Alexander Charry Lasso
 Subdirector Fiscalización Servicios Públicos

Mauro Alberto Aponte Guerrero
 Director Sector Educación,
 Cultura, Recreación y Deporte

Claudia Gómez Morales
 Subdirector Fiscalización Educación
José del Carmen Montaña Torres
 Subdirectora Fiscalización Cultura, Recreación y Deporte

Mónica Elsy Certain Palma
 Directora Sector Hacienda
 Desarrollo Económico
 y Turismo

Flaminio Chaparro Alba
 Subdirector Fiscalización Hacienda

José Fernando Bocanegra García
 Subdirector Fiscalización Desarrollo Económico, Industria
 y Turismo

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
I. OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS	6
1.1. OBJETIVOS	6
1.2. LINEAMIENTOS DE LA ALTA DIRECCIÓN	6
1.3. LINEAMIENTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	9
II. REQUERIMIENTOS DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS PROCESOS DEL SGC.....	12
2.1. PROCESOS MISIONALES	12
<i>2.1.1 Proceso Prestación de servicio Macro.....</i>	<i>12</i>
<i>2.1.2 Proceso Prestación de Servicio de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva</i>	<i>14</i>
2.2. PROCESO ESTRATÉGICO	15
<i>2.2.1 Proceso Enlace con los clientes</i>	<i>15</i>
2.3. PROCESOS DE APOYO	16
<i>2.3.1 Proceso Gestión Humana.....</i>	<i>16</i>
<i>2.3.2 Proceso Gestión de Recursos Físicos y Financieros.....</i>	<i>17</i>
<i>2.3.3 Proceso Evaluación y Control.....</i>	<i>17</i>
III. RESULTADOS DEL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO MICRO	18
3.1. PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD 2009	18
<i>3.1.1 Auditorías Ejecutadas</i>	<i>18</i>
<i>3.1.2 Sujetos de Control auditados.....</i>	<i>18</i>
<i>3.1.3 Hallazgos.....</i>	<i>19</i>
<i>3.1.4 Hallazgos Fiscales.....</i>	<i>20</i>
<i>3.1.5 Fenecimiento de la cuenta.....</i>	<i>21</i>
<i>3.1.6 Pronunciamiento Auditoria Modalidad regular.....</i>	<i>21</i>
<i>3.1.7 Gestión del Grupo de Investigaciones Forenses</i>	<i>24</i>
<i>3.1.8 Advertencias Fiscales.....</i>	<i>24</i>
3.2. PLAN DE ACCIÓN 2009	26
<i>3.2.1 Principales logros del proceso.....</i>	<i>26</i>
<i>3.2.2 Plan de Acción 2009. Matriz Agregada Proceso Micro a diciembre 31 de 2009</i>	<i>26</i>
3.3. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	28
3.4. ANEXOS 1, 2, 3	29
<i>3.4.1 Acciones de Mejora Implementadas.....</i>	<i>30</i>
<i>3.4.2 Aspectos que limitan el logro de los objetivos y metas.....</i>	<i>32</i>
<i>3.4.3 Propuestas de acciones de mejora</i>	<i>32</i>
3.5. CUADRO COMPARATIVO Y ESTADÍSTICO	32
IV. PROGRAMACIÓN PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2010.....	33
4.1 CONSTRUCCIÓN PAD 2010.....	33
<i>4.1.1 Horizonte del PAD 2010.....</i>	<i>33</i>
<i>4.1.2 Modalidad de Auditorías.....</i>	<i>33</i>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL - PAD 2010

Versión 4.0

4.1.3 Selección de los sujetos de control.....	34
4.1.4 Asignación de Recursos.....	35
4.1.5 Coordinación y supervisión de la Auditoría.....	35
4.1.6 Valor agregado del proceso auditor.....	36
4.2 PROGRAMACIÓN AUDITORÍAS PAD 2010	37
4.2.1 Por Sector.....	37
4.2.2 Por Modalidad.....	37
4.2.3 Por ciclos de auditoría.....	38
4.2.4 Cubrimiento Presupuestal.....	38
4.2.5 Cobertura Sujetos de Control.....	38
4.2.6 Recursos.....	39
V. RELACIÓN DE SUJETOS Y AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR SECTOR.....	40
VI. RELACIÓN AUDITORÍAS ESPECIALES.....	46

PRESENTACIÓN

En los lineamientos comunicados por la Alta Dirección, se estableció que la elaboración de los Planes y Programas en primera instancia parten de un diagnóstico de la problemática y de los aciertos de la gestión de las vigencias 2008 y 2009 y del análisis del entorno (interno y externo) para proyectar las acciones a realizar en el próximo año, orientadas bajo dos perspectivas: contribuir al cumplimiento del Plan y Compromiso Estratégico 2008-2011 “Al rescate de la moral y la ética pública” y responder a las demandas actuales en la vigilancia y control de los recursos del Distrito Capital. Este ejercicio se adelantó en cada día dirección sectorial con sus funcionarios y fue presentado en el Comité Directivo el 16 de diciembre de 2009.

De otro lado, los cambios a los procedimientos del proceso auditor, labor en la que nos acompañaron directa e indirectamente un buen número de compañeros y compañeras, de todos los niveles de la entidad; se han orientado al mejoramiento institucional, en una actividad de mejora continua, que han conducido a redefinir el alcance del proceso, sus tiempos y objetivos, con el fin de mejorar la calidad, oportunidad y efectividad de las auditorias, para hacerlas menos rituales y predecibles, hacer del control en tiempo real una realidad, y sustentar el concepto sobre la gestión y los resultados a partir de la cuenta presentada y la aplicación de nuevas metodologías dependiendo de la naturaleza jurídica y misión de cada sujeto, modificaciones que se materializaron en la Resolución Reglamentaria 029 de 2009 la cual fue socializada y su aplicación inició con la formulación de este Plan de Auditoría.

El Plan de Auditoría 2010, hace énfasis en la necesidad de planear su ejecución a partir de los criterios definidos en el Plan de Calidad y en el Acuerdo 361 de 2009, con el objeto de asegurar la evaluación de los sectores de coordinación administrativa distrital, a partir de elementos sustanciales para una buena auditoria, como los hechos relevantes derivados de la revisión de la cuenta y la emisión de un concepto sobre la gestión y los resultados de los sujetos, para el caso de las auditorias regulares, a partir de una metodología que posibilite pronunciarnos en los términos dispuestos por los artículos 8, 12 y 13 de la Ley 42 de 1993.

La ejecución de este Plan que involucra en su operación más del 60% de la planta de personal de la entidad, debe permitirnos seguir avanzando en lograr el mejoramiento de la gestión de los sujetos sometidos a nuestra vigilancia y control, asegurarnos que a través de éstos, se propicien efectivamente las soluciones de los problemas que afectan a los asociados y que los recursos públicos invertidos incidan de manera efectiva y medible en el mejoramiento de su calidad de vida, particularmente de los más pobres.

Este Plan que recoge de manera general la gestión del proceso, debe acompañarse de acciones adicionales en las Direcciones Sectoriales, derivadas de los temas que afectan a la capital con el fin de intervenir de manera oportuna - desde la óptica del control fiscal – en la solución de los mismos. Los desafíos de hoy, nos obligan a trabajar de manera unificada, en equipo, alrededor de un mismo norte, sobre la base del crecimiento individual y colectivo, privilegiando los intereses de los más de siete millones de bogotanos que nos han confiado la vigilancia de lo público.

I. OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS

1.1. OBJETIVOS

El proceso de prestación de servicio Micro tiene como objetivo evaluar la gestión fiscal de los sujetos de control, para garantizar el adecuado uso de los recursos públicos y el mejoramiento de su gestión. Esta evaluación se realiza mediante la auditoría gubernamental con enfoque integral.

Los procedimientos adoptados para el proceso de prestación de servicio Micro, contemplan dos tipos de auditoría:

Regular: comprende un alcance mayor y está orientada a emitir el Dictamen Integral de la Gestión Fiscal y el fenecimiento de la cuenta. Esta auditoría conlleva el seguimiento al plan de mejoramiento, a los pronunciamientos o a las advertencias comunicadas al sujeto de control, durante el periodo evaluado.

Especial: aplica para la evaluación de un aspecto específico de la gestión del sujeto de control o al Plan de Mejoramiento. Se destacan las Auditorías especiales Transversales, que evalúan un tema en sujetos de un mismo o de varios sectores.

1.2. LINEAMIENTOS DE LA ALTA DIRECCIÓN

El Contralor de Bogotá, D.C, comunicó mediante circular 1891 del 12 de noviembre los lineamientos de la Alta Dirección para la planeación vigencia 2010 a toda la organización. Por estimarlos pertinentes, se transcriben algunos aspectos relacionados con el proceso de prestación de servicio Micro y su relación con otros procesos, que enrutan las acciones del proceso para la vigencia y que han de abordarse de manera permanente y en tiempo real:

“(..) el proceso auditor, requiere, en su planeación y ejecución, atender los criterios definidos en el Plan de Calidad y en el Acuerdo 361 de 2009, con el objeto de asegurar la evaluación de los sectores de coordinación administrativa distrital, a partir de elementos sustanciales para una buena auditoría, como los hechos relevantes derivados de la revisión de la cuenta, la emisión de un concepto sobre la gestión y los resultados de los sujetos, para el caso de las auditorías regulares, a partir de una metodología que posibilite pronunciarnos en los términos dispuestos por los artículos 8, 12 y 13 de la Ley 42 de 1993.”

“La contratación distrital

En Bogotá D.C, los sujetos de control (...) suscriben anualmente más de 100 mil contratos, que se concentran particularmente en la red hospitalaria, el Sector Hábitat y Servicios Públicos, y Gobierno, Seguridad y Convivencia entre otros, por sumas que superan los \$7 billones, en aspectos como informática, construcción de obras civiles y redes de abogados entre otras.

En algunos casos, como en la contratación del año 2007, se evidencia que una persona natural suscribe en un año más de 100 contratos con diversas entidades y otra hasta 58 por valor de \$2.220 millones en un mismo, sector. A junio 30 de 2009, de una revisión efectuada al SIVICOF, se encontró una muestra de contratistas que han suscrito más de 20 contratos con el Distrito, entre los cuales destacó los siguientes:

En millones de pesos

CONTRATISTA	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR
Universidad Nacional de Colombia	113	23.774.2
Talento Humano al Instante LTDA	34	20.698.7
Cooperativa de Trabajo Asociado Promoviendo	33	20.564.2
Rafael Antonio Salamanca y/o Deposito de Drogas Boyacá	124	6.021.8

A su vez en el Concejo, se ha señalado de manera general que en la ciudad existen “carteles de la contratación”. Simultáneamente, en la entidad se han recibido derechos de petición en ese sentido.

Con fundamento en estos hechos, la evaluación, control y seguimiento a la contratación del Distrito constituye una necesidad para el ejercicio del control fiscal. Es prioritario que el Grupo Especial de Investigaciones Forenses GUIFO, en coordinación con la Dirección de Informática identifique a través del medio de conectividad que esta última administra, cómo se ha concentrado la contratación distrital, incluyendo en lo posible, las administraciones de los Alcaldes Peñalosa, Mockus, Garzón y la actual. Al final del primer trimestre de 2010, el GUIFO debe entregar a este despacho un informe sobre el particular, y retroalimentar con la información relevante obtenida, en el ejercicio de esta tarea, a las Direcciones sectoriales, para el ejercicio de la auditoría. Esta labor debe establecer en casos la trazabilidad del crecimiento corporativo de algunos contratistas.”

“Plan de Ordenamiento Territorial - POT

Este tema es transversal a todas la Direcciones Sectoriales, por tanto es necesario establecer la manera como la eventual modificación excepcional del mismo afectan a los sectores y corresponde, en un ejercicio integrador, a la Dirección de Economía y Finanzas la consolidación de los resultados y el análisis correspondiente”.

“Sector Movilidad

El manejo de la movilidad en Bogotá fue el tema definitivo de las elecciones del año 2007, en la campaña para la Alcaldía Mayor. (...) A esta temática se le ha hecho especial monitoreo, seguimiento y control en los años 2008 y 2009, pero no es suficiente. Los aspectos relacionados con ella, continúan siendo un problema neurálgico de la ciudad. En ese sector es necesario que se establezca en el FONDATT en liquidación, la situación de los dineros recaudados por este Fondo, la exoneración de multas y la contratación en sus diversas modalidades que allí se realiza.

La financiación de la construcción de la primera línea del Metro, la operación del SITP, el futuro de la carrera séptima, la sobreoferta de vehículos y las situaciones de trasgresión e inseguridad, que involucra la problemática de taxis ilegales en la ciudad, la chatarrización de vehículos de servicio público, la semaforización y la construcción de la tercera Fase de Transmilenio, demandan nuestra atención y monitoreo permanente”.

“Sector Ambiente

(...) la problemática de los Cerros Orientales, la situación del Río Bogotá, los humedales, los desarrollos urbanísticos ilegales y la protección y precaución en materia ambiental, merecen nuestro seguimiento y control permanente.

Es preciso determinar ¿en qué estado quedó la Secretaría de Ambiente si las facultades de regular la publicidad visual se cayeron?, para que la entidad fije su posición sobre el particular. O qué está pasando con la arborización y el manejo de las aguas subterráneas de la ciudad, en este último caso, luego de los pronunciamientos emitidos por este órgano de control en vigencias anteriores, o la caducidad de las multas en la Secretaría de Ambiente”.

“Sector Hábitat y Servicios Públicos

“(…) es necesario verificar si las alternativas habitacionales brindadas por el Distrito a través de sus entidades, han elevado la calidad de vida de las familias bogotanas, especialmente para los estratos 1 y 2.

De igual manera, existen varios temas, sobre los cuales este organismo de control debe tener un monitoreo permanente, como lo del socio estratégico y el valor de las acciones de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, la situación de Aguas Bogotá, el manejo del relleno sanitario Doña Juana y el estado de los procesos judiciales y el costo de oportunidad de ellos, en las empresas del sector”.

“Sector Salud e Integración Social

Sobre el Sector Salud se ha anunciado en el Concejo y en algunos medios de comunicación una crisis en los hospitales que requieren el seguimiento a la cartera de estos y a sus resultados financieros.

En el Plan de Desarrollo Distrital se han previsto inversiones en gasto público social orientadas a superar los niveles de pobreza del Distrito, sobre las cuales hay que hacer un monitoreo y seguimiento constante”.

“Sector Gobierno

De acuerdo con la última encuesta de la Cámara de Comercio de Bogotá¹, la percepción de inseguridad ciudadana se incrementó 20 puntos al pasar de 39 a 59 por ciento y la victimización registró un aumento de cinco puntos frente a junio de 2008 al pasar de 31 a 36%, aspectos que requieren un seguimiento del sector en términos de la inversión pública efectuada y el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia en los montos invertidos”.

“Sector Control Social y Desarrollo Local

Establecer la situación de las políticas sobre descentralización y participación, contempladas como ejes en el Plan de Desarrollo Distrital, demanda nuestra atención y pronunciamiento en tiempo real, próximo a cumplirse dos años de ejecución del mismo.”.

“Sectores Hacienda y Control Urbano

Es necesario determinar los aspectos relacionados con el cobro del impuesto de delineación urbana, a partir de los pronunciamientos efectuados por este órgano de control,

¹ Presentación Dirección de Economía y Finanzas, Comité Operativo de octubre 7 y 16 de 2009.

particularmente si ha habido un crecimiento en el recaudo del mismo no como producto de las áreas construidas sino de la apropiada liquidación del tributo.

Sería conducente que en compañía de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, se evalúe el comportamiento de la ciudad, ante la coyuntura económica actual. La evaluación al pacto de transparencia con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, implica un seguimiento especial, por los efectos que podrá tener en la ciudad, el cobro del impuesto predial el próximo año”.

“Sector Educación

“(…) Seguimiento especial debe hacerse a las inversiones locativas efectuadas en el sector. Para verificar las inversiones distritales efectuadas para atender el compromiso de la celebración del Mundial Sub 20 en el año 2011, debe adelantarse una auditoría transversal.”

Otros aspectos:

De igual manera, como los señalan los lineamientos invocados, a fin de asegurar mejores resultados del proceso auditor es necesario que:

“El nivel Directivo dentro de sus labores de supervisión y coordinación, debe velar por la aplicación de los procedimientos y la metodología para la evaluación de la gestión y resultados, dejando evidencia de ello, en las mesas de trabajo, estableciendo en los casos pertinentes, las sugerencias de mejora que sean conducentes. De esta actividad hará seguimiento la Oficina de Control Interno.

Todas las Direcciones Sectoriales antes de liberar el informe de auditoría gubernamental deben revisarlos con el mayor detenimiento y rigor posibles, utilizando los instrumentos previstos en los procedimientos del proceso², para evitar emitir productos no conformes que sean impugnados por la parte interesada. Con ese propósito y buscando efectuar un reconocimiento al esfuerzo, dedicación y profesionalismo de los equipos auditores se continuará premiando los mejores informes de auditoría de la vigencia 2010.

Es necesario hacer seguimiento a los efectos derivados de la suscripción de pactos de transparencia, en los diferentes sectores de coordinación administrativa del Distrito Capital.

Se recomienda incrementar la realización de operativos o visitas fiscales que sirvan de insumo al control fiscal en tiempo real, como las “Doce horas con el Contralor”.

Continuemos fortaleciendo la cultura del uso de los medios informáticos y de la información de la cuenta, como punto de partida para las auditorías, es esencial revisar cuidadosamente la forma, los términos y los parámetros establecidos, así como realizar un análisis de los datos, cifras y hechos económicos allí reportados”.

1.3. LINEAMIENTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Contralor Auxiliar, responsable del proceso Micro, en cumplimiento de las conclusiones del Comité Directivo de diciembre 16 de 2009, comunicó mediante circular 1217 del 21 de diciembre de 2009, a los

² Actividad 5, 11 y Anexo 12 del procedimiento para la elaboración del informe de auditoría gubernamental con enfoque integral y cierre de auditoría.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p align="center">PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL - PAD 2010</p> <p align="center">Versión 4.0</p>
---	--

integrantes del mismo los lineamientos propuestos por la Auditoría General de la República para la medición de la gestión de las actividades misionales y administrativas de las Contralorías Territoriales. Con el objeto de asegurar su cumplimiento por parte de las dependencias, a continuación se transcriben los relacionados con el proceso, que están incorporadas en el Plan de Acción de la Entidad.

Lineamiento 1. Existencia de pronunciamientos y acciones en las cuentas y los asuntos relevantes, de carácter fiscal y patrimonial. Estudios Fiscales y económicos departamentales, distritales o municipales.

Este lineamiento está orientado a la medición de aspectos tales como:

- ✓ Estudio sobre el plan de Desarrollo
- ✓ Estudios sobre el Marco Fiscal de mediano plazo
- ✓ Estudios puntuales sobre aspectos fiscales relevantes de las Entidades Vigiladas.
- ✓ Evidencia en la difusión del resultado de los estudios realizados por la Contraloría
- ✓ Identificación de acciones y/o decisiones tomadas por el vigilado de la Contraloría, como producto de los estudios antes mencionados.
- ✓ Oportunidad y pertinencia de las opiniones que se generen, respecto al riesgo de una política pública.

Lineamiento 2. Medir acciones de seguimiento, actuaciones especiales, o de advertencia para evitar riesgos o daños graves al erario. Beneficios del Control fiscal, debidamente cuantificados y/o demostrados.

Este lineamiento está orientado a la medición de aspectos tales como:

- ✓ Oportunidad, pertinencia y eficacia de Funciones de Advertencia.
- ✓ Acciones que han evitado pérdidas reales al erario público demostrados y/o cuantificados.

Lineamiento 3. Llevar a cabo la evaluación de la contratación de los sujetos que vigilan las contralorías, desde el punto de vista de los resultados del contrato, evaluar la cantidad y calidad de obras, bienes, servicios, sobrecostos, utilidad del contrato. Constatar que se hayan cumplido los objetivos para los cuales realizó la inversión.

El lineamiento esta orientado a la medición de aspectos como:

- ✓ Existencia de metodología para auditar los resultados de la contratación.
- ✓ Evidenciar la aplicación de dicha metodología
- ✓ Evaluación de los pronunciamientos realizados por la Contraloría en relación con la contratación de sus auditados y su difusión.

Lineamiento 8. Revisar la cobertura y cumplimiento del PGA y de actuaciones especiales de origen ciudadano. Plan General de Auditoría PGA.

Orientado a la medición de aspectos como:

- ✓ Calidad y cobertura del PGA en cuanto a:

Cumplir el PGA de acuerdo a lo programado, consultar los riesgos y la complejidad de los entes vigilados, integrar al trabajo auditor y la participación ciudadana, definir los costos y cronogramas de ejecución, identificar la necesidad de auditorias especiales y de impacto, establecer el análisis costo-beneficio de los

ejercicios de auditoría, participar con la comunidad en mesas de trabajo analíticas y concluyentes, como herramienta de planeación del PGA (auditorías articuladas) y participación de la ciudadanía en a etapa de planeación y cobertura de las auditorías no solo desde el punto de vista de cantidad de entidades auditadas, sino también desde el punto de vista de importancia relativa de las mismas, respecto al total de presupuesto de entidades vigiladas.

- ✓ Calidad de los programas de auditoría elaborados, como guía efectiva para que la ejecución del trabajo responda a los objetivos previstos, con los alcances requeridos:

Incluye aspectos como: Mapas de riesgos y monitoreo, seguimiento y control al gasto financiado con los recursos de destinación específica,

- ✓ Observación y cumplimiento de las normas prescritas por las autoridades competentes en las transacciones y operaciones que dieron origen a los Estados Financieros, incluye Dictamen a los Estados Financieros.
- ✓ Hallazgos de auditoría originados en la revisión de las cuentas y en los procesos de auditoría, que comprende: configuración de hallazgos, traslado y eficacia de los mismos:
- ✓ Impacto de los hallazgos de auditoría en el entorno social de la misma y en el patrimonio de la Nación o el territorio.
- ✓ Cumplimiento del debido proceso respecto a las observaciones y presuntos hallazgos, procedimiento para realizar la contradicción.
- ✓ Oportunidad en la presentación del informe final, tiempos utilizados para cada fase del proceso auditor
- ✓ Concertación y seguimiento de planes de mejoramiento: comprende la existencia de procedimiento para concertar los planes, acciones de seguimiento al cumplimiento de los mismos y su efectividad.

II. REQUERIMIENTOS DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS PROCESOS DEL SGC.

2.1. PROCESOS MISIONALES

2.1.1 Proceso Prestación de servicio Macro

El responsable del proceso de prestación de servicio Macro comunicó y socializó con las direcciones sectoriales los requerimientos de articulación y coordinación con el Proceso de prestación de servicio Micro, aquí se transcriben de manera sucinta apartes de dichos lineamientos:

1. Lineamientos para el Informe Obligatorio “**Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital**” a Diciembre 31 de 2009. Fecha de entrega de insumos, abril 30 de 2010.
2. Lineamientos para el informe “**Dictamen a los Estados Contables Consolidado del Distrito Capital a 31 de diciembre de 2009**” Información que debe ser remitida por las Direcciones Sectoriales a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales a más tardar en abril 30 de 2010.

Como se sabe la Resolución Orgánica 5544 del 17 de diciembre de 2003, artículos 81 y 82 y las modificaciones introducidas con las Resoluciones Orgánicas 5799 de diciembre 15 de 2006 y 5993 del 17 de septiembre de 2008, reglamentan la rendición de cuentas que se presenta a la Contraloría General de la República, por lo que el proceso auditor en sus informes definitivos y comunicados a los sujetos de control, debe remitir a la dirección de Economía y Finanzas Distritales la siguiente información:

Formularios 1 y 2: Hallazgos de Auditoria y Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, diligenciado de acuerdo con los instructivos anexos a la Resolución 5993 del 17 de septiembre de 2008 (debidamente firmado, en original y copia, anexar medio magnético).

Opinión Sobre estados contables con corte a 31 de diciembre que hacen parte del dictamen integral (en original y copia, anexar en medio magnético).

Capítulo de resultados de auditoria de estados contables (en original y copia, anexar en medio magnético).

3. Lineamientos para el informe del **Estado de la deuda pública, tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital**: fecha de entrega de insumos abril 30 de 2010.
4. Lineamientos para el Informe de **Portafolio e Inversiones Financieras**
5. Lineamientos para la realización del estudio de seguimiento a los **Planes Maestros en desarrollo - Plan de Ordenamiento Territorial-POT- de la Ciudad**. Fecha de entrega de insumos a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales Mayo 28 de 2010.

6. Lineamientos para la **Evaluación de la Gestión Ambiental y la elaboración del Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente en Bogotá D.C. 2009.**

Subdirección de Fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental

A la Subdirección de Fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental, le corresponde analizar y consolidar los resultados de la Gestión Ambiental de cada uno de los sectores y determinar si las acciones de las entidades han contribuido a minimizar los problemas ambientales con fundamento en las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Distrital.

Así la evaluación de la política pública ambiental es el producto de un análisis de corte, cualitativo y cuantitativo en una perspectiva de participación sectorial, con el apoyo preferente de técnicas de evaluación de política pública, que permitan verificar e interpretar el cumplimiento en la ejecución, eficacia y eficiencia de la gestión ambiental, en procura de la solución y/o minimización de los problemas ambientales de la ciudad.

En el sector local esta evaluación permitirá además establecer un marco alternativo de análisis de la cuenta para evaluar los compromisos de la administración y abordar la evaluación con una perspectiva de participación social que brinde nuevos espacios de acción de la Contraloría a fin de conocer los actores que participaron en ellas. (Redes de Participación y de Intervención).

El informe producido por parte de la Subdirección de Fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental, debe contener los siguientes aspectos:

- ❖ Evaluación del compromiso en la Gestión Ambiental Institucional a nivel interior (Planes de ahorro y uso eficiente de agua, de manejo de residuos, y de energía, etc.).
- ❖ Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional a nivel externo. Esta evaluación se realizará, única y exclusivamente una vez sea legalmente adoptado el Documento Técnico Soporte del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital – PGA 2008 - 2038 y sea adoptado mediante Decreto Distrital el Plan de Acción Ambiental Cuatrianual – PACA.
- ❖ Valoración de la Gestión Ambiental Institucional Externa Proyectos de Inversión de Obras de Infraestructura.
- ❖ Análisis de la gestión ambiental en atención de los problemas identificados, ejecución de proyectos y recursos, cumplimiento de programas, cobertura y calidad de lo ejecutado y grado de participación ciudadana en estas soluciones.
- ❖ Evaluación de las Políticas Públicas Ambientales de acuerdo a los parámetros ya definidos.

Dirección Sector Ambiente

A través de las Subdirección de Fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental, elaborará el Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, documento que consolida los resultados de la gestión ambiental de las entidades auditadas y el impacto sectorial y distrital sobre el avance de las políticas ambientales formuladas y adoptadas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos capitalinos.

Para su elaboración se tendrán como insumos:

- ❖ Los informes de Gestión Ambiental remitidos por los sujetos de control
- ❖ Informes sobre evaluación de la Gestión Ambiental resultado de las auditorías regulares
- ❖ Resultados de informes finales de auditorías especiales en temas ambientales en desarrollo del el PAD 2.010 por la Dirección Sector Ambiente.

La información a presentar a la Dirección Sector Ambiente debe ser remitida por parte de las Direcciones Sectoriales en forma magnética y copia dura, verificando previamente la coincidencia de los contenidos.

La fecha máxima de remisión de la información por parte de las Direcciones Sectoriales a la Dirección Sector Ambiente, es el día 8 de junio de 2010 y la fecha de entrega del informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D. C., con corte a diciembre 31 de 2009, por parte de la Dirección Sector Ambiente, es el día 29 de octubre de 2010.

7. Lineamientos informes Obligatorios: **Balance Social y Evaluación de Políticas Públicas del D.C. y de Evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del D.C.**

Para efectos de la calificación de las variables de gestión, plan de desarrollo y balance social, control interno, estados contables y medio ambiente, se debe seguir la metodología establecida en los anexos 3, 7, 8, 9 y 10 de la Resolución Reglamentaria de la Contraloría de Bogotá 029 del 3 de noviembre de 2009.

La fecha máxima de remisión de los informes definitivos de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular, a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales (en archivo magnético) es el 15 de junio de 2010 y la fecha de entrega de los informes de Balance Social y Evaluación de Política Pública del Distrito Capital y Evaluación Integral a la Gestión de las Entidades y al Plan de Desarrollo del Distrito Capital 2009 es el día 15 de Septiembre de 2010.

Es de precisar que la Subdirección de Evaluación Sectorial, Planes de Desarrollo y Políticas Públicas, debe suministrar al finalizar el mes de febrero a las Direcciones de Fiscalización, el diagnóstico sectorial y subsectorial de cada sector, como insumo para la elaboración del capítulo de análisis sectorial del Informe de auditoría gubernamental.

NOTA: Los lineamientos y sus instrumentos serán socializados a los auditores a partir de la última semana del mes de enero de 2010.

2.1.2 Proceso Prestación de Servicio de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Tal como se señaló en los lineamientos para la vigencia 2010 “El fortalecimiento del proceso debe seguir siendo una labor constante, con el fin de garantizar de manera efectiva el resarcimiento oportuno del daño al patrimonio público. La tarea de articularse con el proceso Micro debe continuar para que las modificaciones introducidas al procedimiento para la validación de hallazgos, nos permitan obtener mejores resultados”.

En ese norte, la gestión de este proceso Misional y la del proceso Micro debe verse reflejada en la calidad, tiempo y eficacia de los hallazgos establecidos en la revisión de la cuenta y el proceso auditor en si, respetando el principio constitucional del debido proceso.

2.2. PROCESO ESTRATÉGICO

2.2.1 Proceso Enlace con los clientes

Este proceso tiene la responsabilidad de consolidar el sistema de control social participativo, a través de la vinculación de la ciudadanía a las actividades de control y vigilancia de los recursos y bienes del Distrito.

Como parte de los memorandos de encargo de los procesos auditores, que las distintas Direcciones Sectoriales definan realizar, se tenga en consideración los siguientes aspectos:

Vincular al ciudadano y sus organizaciones al ejercicio del control fiscal.

Al inicio del primer ciclo de auditoría las Direcciones sectoriales deberán socializar a los ciudadanos los memorandos de encargo de Auditoría y de planeación, Locales y Sectoriales, para que una vez informados ejerzan vigilancia sobre los proyectos de impacto dentro de su territorio y de esta manera se vinculen al proceso auditor, con el propósito de enlazar al mayor número de ciudadanos impactados positiva o negativamente con los proyectos a auditar y de esta manera contribuir a la meta del Señor Contralor, de llegar a un millón quinientos mil (1.500.000) hogares en la ciudad.

Realizar, a partir del diligenciamiento del Anexo 1 Acciones Ciudadanas dentro del Proceso Auditor (Procedimiento para la Elaboración del Memorando de Encargo de Auditoría), el análisis y valoración de los insumos ciudadanos³ como criterio adicional para establecer la muestra en los procesos auditores y soporte de los estudios sectoriales y estructurales.

Particularmente, cada Dirección Sectorial elaborará un informe analítico sobre los derechos de petición que ha tramitado y resuelto de fondo en la vigencia 2009, especificando las temáticas y los principales asuntos denunciados, su impacto en la acción fiscal sectorial y/o en los procesos auditores de la vigencia 2009, valorando la calidad y oportunidad de la respuesta dada a los peticionarios.

Este informe será insumo para establecer las líneas de auditoría en el PAD de la siguiente vigencia y seleccionar la muestra en los procesos auditores de la vigencia 2010. Copia de este informe debe ser enviada a la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local.

Adicionalmente, en el producto Informe, incluir, en capítulo separado -Acciones Ciudadanas-:

1. Los resultados de los DPC tramitados por las Direcciones Sectoriales que han servido de insumo para el proceso auditor así como la respuesta definitiva al peticionario, especificando cuales fueron los resultados obtenidos:
 - a. Hallazgo (fiscal, administrativo, disciplinario o penal).
 - b. Beneficio del control: Directos (reales y potenciales) o Indirectos (organizacionales, culturales, ambientales sociales entre otros)
 - c. Funciones de Advertencia emitidas.
 - d. Pronunciamientos emitidos.

³ Análisis de los derechos de petición, las quejas e inquietudes, las AZ, y cualquier otra información suministrada por cualquier medio por la ciudadanía, las ONG, la opinión pública o el Concejo de Bogotá, como producto de su ejercicio de control social y veeduría ciudadana.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL - PAD 2010 Versión 4.0
--	---

Es importante precisar que cuando se ha dado respuesta a los peticionarios manifestando que el DPC será incluido en el proceso auditor, deberá dejarse registro de esta situación en el informe de auditoria, en el capítulo de Acciones Ciudadanas y remitir la copia de la respuesta definitiva al Centro de Atención al Ciudadano.

2. Cuando las Direcciones Sectoriales realicen visitas de campo como consecuencia de los requerimientos ciudadanos deben reportar a la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local en el formato establecido en la Resolución 04 de 2008, en el procedimiento Acciones Ciudadanas Especiales "Informe de actividades de participación ciudadana" (anexo 3), indicando que se trata de un ejercicio de auditoria social, en la opción: Inspección en terreno, diligenciando toda la información solicitada en el formato y anexando la lista de participantes y si es posible registro fotográfico.

En el Plan de Acción del Proceso Micro se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Determinar las auditorias que involucran al control social definiendo las etapas y formas de participación.
- ✓ Definir la participación de las Direcciones sectoriales y demás dependencias de la entidad en las audiencias públicas, en la realización de las acciones ciudadanas especiales y en las rendiciones de cuenta, debiendo designar desde la sectorial un Subdirector de fiscalización para que coordine el trabajo con la Dirección para el Control Social, previa aprobación de los temas con el Director correspondiente.
- ✓ Establecer los temas transversales y de impacto previamente definidos por cada Director Sectorial, que involucren el control social o temas relacionados con el desarrollo social y local, los cuales deberán ser comunicados a la Dirección para el Control Social, además de reportarlos de conformidad con el anexo 3 de la Resolución 04 de 2008.

2.3. PROCESOS DE APOYO

2.3.1 Proceso Gestión Humana

Durante la vigencia, deben iniciarse los programas de formación en auditores Junior, Senior y Master, entre otras capacitaciones que respondan a los requerimientos estratégicos de la entidad e individuales del personal, respetando en lo posible los tiempos asignados al ejercicio de las labores misionales.

Se continuara con "(...)las acciones conducentes a la implementación de la evaluación del desempeño (..) de igual manera aprovechando la experiencia, conocimiento y fortalezas de los funcionarios de carrera administrativa y como una política de estímulo, se continuaran efectuando encargos, previa revisión de sus hojas de vida y cumplimiento de requisitos (..)"⁴

Es necesario "(...) programar las actividades que en un momento afectan el proceso auditor, como la capacitación, las jornadas de bienestar social, la socialización y retroalimentación de resultados; las vacaciones, entre otras; preferiblemente en los meses de junio y julio de cada vigencia"⁵.

⁴ Circular 1891 de noviembre de 2009.

⁵ Idém

2.3.2 Proceso Gestión de Recursos Físicos y Financieros

Como se dispone en los lineamientos de la vigencia 2010:

“(…) se continuarán promoviendo acciones encaminadas a implementar la austeridad en el gasto; el uso eficiente de los recursos físicos, financieros y tecnológicos incorporando el uso de información en medios magnéticos a través de los sistemas de comunicación de la entidad en cumplimiento de la cultura del cero papel y el uso racional del agua y la energía eléctrica”.

“La Dirección de Informática, implementará el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con la finalidad de identificar la información que representa un activo para la entidad, permitiendo la integralidad, disponibilidad y confidencialidad de la misma, y la mitigación de sus riesgos”.

2.3.3 Proceso Evaluación y Control

Este proceso, tal como se señala en el documento citado debe:

“Vigilar que en las mesas de trabajo se analicen y califiquen los hallazgos y se trasladen con oportunidad a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

Hacer seguimiento al cumplimiento de los procedimientos y demás reglamentos adoptados en la entidad, verificando la calidad y confiabilidad de los controles y el logro de los objetivos y metas propuestas.

Establecer una metodología práctica e integrada a la gestión interna, para administrar los riesgos inherentes a su función legal y constitucional. Identificar los factores que potencialmente pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, determinar su nivel de ocurrencia y sus posibles impactos para tomar a tiempo las acciones correspondientes.

Comunicar monitorear y revisar permanentemente el plan de riesgos de la entidad, hacer seguimiento permanente a los planes de mejoramiento suscritos (…)

III. RESULTADOS DEL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO MICRO

3.1. PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD 2009

3.1.1 Auditorías Ejecutadas

La evaluación de la gestión fiscal de los sujetos de control que administran recursos del distrito capital por el orden de \$17.63 billones de pesos se realizó a través de 157 auditorías; 98 modalidad regular y 59 modalidad especial entre éstas 9 de carácter transversal en temas de control urbano y del medio ambiente; programadas en el Plan de Auditoría Distrital PAD 2009.

Cuadro 1
Auditorías Programadas y Ejecutadas -PAD 2009

SECTOR	REGULAR	ESPECIAL	TRANVERSAL	TOTAL	%
Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo	7	0	0	7	4%
Movilidad	6	2		8	5%
Gobierno	8	0	1	9	6%
Ambiente	2	4	4	10	6%
Control Urbano	3	5	4	12	8%
Educación, Cultura, Recreación y Deporte	10	7	0	17	11%
Hábitat y Servicios Públicos	15	2	0	17	11%
Salud y Bienestar Social	27	3	0	30	19%
Control Social y Desarrollo Local	20	27	0	47	30%
TOTAL	98	50	9	157	100%
PORCENTAJE	62%	32%	6%	100%	

Fuente: Plan de Auditoría Distrital PAD 2009 Versión 6.0 y Formato F-21 AGR.

Las auditorías programadas se ejecutaron en su totalidad en los tres ciclos de auditoría, es decir que se logró un cumplimiento del 100% del PAD 2009.

3.1.2 Sujetos de Control auditados

Cuadro 3
Cobertura a sujetos de control, PAD 2009

SECTOR	ASIGNADOS ⁶	AUDITADOS	AUDITORIAS EJECUTADAS	COBERTURA (SUJETOS AUDITADOS / TOTAL SUJETOS)	AUDITORIAS POR SUJETO DE CONTROL
Ambiente	2	2	10	100%	3,3
Control Urbano	8	8	12	100%	1,5
Control y Desarrollo Local	27	27	47	100%	1,7
Educación, Cultura, R. y D.	9	9	17	100%	2,1
Gobierno	10	9	9	90%	1,0
Hacienda, Des. Económico	7	6	7	86%	1,2
Movilidad	6	6	8	100%	1,3
Salud y Bienestar Social	27	27	30	100%	1,1
Hábitat y Servicios Públicos	17	15	17	88%	1,1
TOTAL	113	109	157	96%	1,4

Fuente: Formato F-21 AGR.

⁶ Ídem

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL - PAD 2010 Versión 4.0
--	---

Las 157 auditorias se realizaron en 109 de los 1137 sujetos competencia de la Contraloría de Bogotá, lo cual significa que el plan alcanzó una cobertura del 96% y una relación de 1.4 auditorias por sujeto de control en promedio.

El informe generado en cada auditoria se comunicó al representante legal para la suscripción del Plan de Mejoramiento, como instrumento para corregir las situaciones administrativas, mejorar la gestión y evitar que éstos se reiteren en próximas auditorias.

En el siguiente cuadro se muestran los sujetos de control no auditados en la vigencia 2009:

Cuadro
Sujetos de Control sin auditar PAD 2009

SECTOR	SUJETO DE CONTROL
Gobierno	CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
Hacienda, Desarrollo E.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
Hábitat y Servicios Públicos	EMPRESA COMERCIAL DE SERVICIOS DE ASEO SA ESP - ECSA SA ESP (En Liquidación)
	PATRIMONIO AUTONOMO - CONCESIÓN DE ASEO - FIDUCOLOMBIA

Fuente: Formato F-20 AGR

3.1.3 Hallazgos

En desarrollo del PAD 2009, se estableció un total de 4.310 hallazgos administrativos cuya incidencia se detalla a continuación.

Cuadro 4
Hallazgos PAD 2009

Sector	Administrativos	Disciplinarios	Fiscales	Penales	Propiamente Administrativos
Ambiente	183	49	20	28	86
Control Social y Desarrollo Local	537	80	34	1	422
Control Urbano	149	47	6	0	96
Educación, Cultura, Recreación y Deporte	1.619	274	39	0	1.306
Gobierno	221	69	21	0	131
Hábitat y Servicios Públicos	172	10	16	0	146
Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo	159	42	8	0	109
Movilidad	160	42	22	0	96
Salud e Integración Social	1.110	132	28	1	949
TOTAL	4.310	745	194	30	3.341
PORCENTAJE	100%	17%	5%	1%	78%

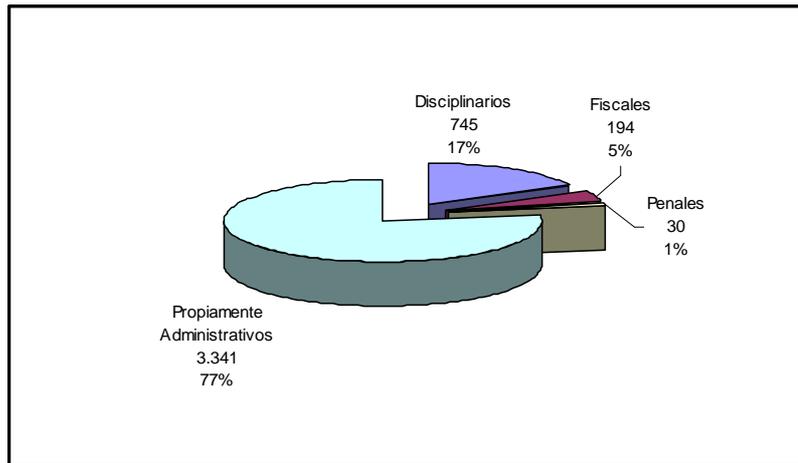
Fuente: Formato F-21 AGR

Los hallazgos se concentran en aquellos de naturaleza propiamente administrativa, es decir, irregularidades que implican una deficiencia del sistema de control interno del sujeto de control o del registro de operaciones económicas y financieras, que requiere acciones correctivas mediante un Plan de Mejoramiento, tendientes a evitar la ocurrencia reiterada de estos eventos.

El conjunto de hallazgos determinados por los equipos de auditoría conllevan una o varios tipos de responsabilidad, según las normas o reglas que presuntamente haya violado el gestor público como se observa en la siguiente gráfica:

⁷ R. R. 004 de 2009. No incluye los 327 Fondos de Servicios Docentes adscritos a la SED, a cargo de la Dirección Sectorial de Educación, Recreación, Cultura y Deporte

Gráfica 1
Hallazgos de Auditoria



En los 745 casos en que se determinó presunta violación de los deberes y obligaciones del servidor público, se ponen en conocimiento de la Personería Distrital para que establezca las sanciones correspondientes. Situación similar con los 30 hallazgos penales que presuntamente obedecen a la comisión de un delito que debe ser investigado por la Fiscalía General de la Nación.

3.1.4 Hallazgos Fiscales

En la vigencia se determinaron 194 hallazgos fiscales que representan un eventual detrimento patrimonial de \$58.484 millones de pesos.

Cuadro 5
Hallazgos fiscales por sector

Sector	Sujetos Auditados	Auditorias Ejecutadas	Cantidad Hallazgos Fiscales	Hallazgos Fiscales (millones de \$)	Promedio Hallazgos por Auditoria	Promedio Hallazgos por Sujeto de Control
Ambiente	2	10	20	5.289	2,0	10,0
Control Social y Desarrollo Local	27	47	34	1.879	0,7	1,3
Control Urbano	8	12	6	66	0,5	0,8
Educación, Cultura, Recreación y Deporte	9	17	39	2.884	2,3	4,3
Gobierno	9	9	21	6.109	2,3	2,3
Hábitat y Servicios Públicos	15	17	16	4.370	0,9	1,1
Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo	6	7	8	8.202	1,1	1,3
Movilidad	6	8	22	26.337	2,8	3,7
Salud e Integración Social	27	30	28	3.348	0,9	1,0
Total general	109	157	194	58.484	1,2	1,8

Fuente: Formato F-21 Vigencia 2009. AGR.

Estos hallazgos en los que se presume un daño patrimonial del Distrito, se trasladan a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría, para que ésta proceda como lo prevé la ley a determinar la conducta derivada de la gestión fiscal, de manera independiente de las demás responsabilidades y decrete el resarcimiento de los daños ocasionados al erario del Distrito Capital.

Estos resultados permiten observar que en promedio los equipos de auditoría determinaron 1.2 hallazgos fiscales por auditoría y aproximadamente dos hallazgos por sujeto de control auditado.

3.1.5 Fenecimiento de la cuenta

La Constitución Política de Colombia establece la atribución al Contralor de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia y economía con que han obrado en la administración y gestión de los recursos públicos.

Este pronunciamiento de fenecer o no la cuenta se realiza con base en la evaluación de la gestión y los resultados del sujeto de control, mediante el dictamen integral en el informe de auditoría, que consta de una OPINIÓN sobre la razonabilidad de los Estados Contables y un CONCEPTO sobre la gestión y los resultados.

El fenecimiento se deriva de la práctica de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular. Las 98 auditorías regulares efectuadas arrojaron los siguientes resultados:

Cuadro 6
Pronunciamiento sobre la gestión fiscal

CONCEPTO	LIMPIA	CON SALVEDAD	NEGATIVA	ABSTENCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
FAVORABLE	11	7	0		18	18%
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	5	37	6		48	49%
SIN CONCEPTO		2	7		9	9%
DESAVORABLE	3	18		1	22	22%
NO APLICA					1	1%
TOTAL	19	64	13	1	98	100%
PORCENTAJE	19%	65%	13%	1%	100%	

Fuente: Formato F-20 AGR y Matriz de seguimiento al PAD 2009 A diciembre 31 de 2009.

En el recuadro verde se ubican aquellos sujetos de control (62) que presentan razonabilidad en los estados contables y una gestión favorable, en consecuencia su gestión se fenecer. Los ubicados en los cuadrantes de color rojo (35) no se les fenecer la cuenta, para un total de 97 cuentas evaluadas.

La Auditoría Regular a la Secretaría Distrital de Educación Instituciones Educativas Distritales no aplica el dictamen en atención a que se evalúa la gestión de 20 colegios que corresponden a puntos de control.

Dos sujetos de control no tienen concepto de gestión: Secretaría Distrital de Salud porque su gestión se realiza a través del Fondo Financiero de Salud y FONDATT, que se encuentra en proceso de liquidación.

3.1.6 Pronunciamiento Auditoría Modalidad regular

No.	NOMBRE ENTIDAD	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS	DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS	PRONUNCIAMIENTO CUENTA POR PARTE DE CONTRALORÍA
1	AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP	DESAVORABLE	CON SALVEDAD	NO FENECIDA
2	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	CON OBSERVACIONES	RAZONABLE	FENECIDA
3	CANAL CAPITAL LTDA	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
4	COLOMBIA MÓVIL SA ESP	FAVORABLE	CON SALVEDAD	NO FENECIDA
5	COMPANÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS SA ESP - COLVATEL SA ESP	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	NO FENECIDA
6	COMPANÍA DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA SA ESP - CODENSA SA ESP	FAVORABLE	RAZONABLE	FENECIDA
7	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA

No.	NOMBRE ENTIDAD	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS	DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS	PRONUNCIAMIENTO CUENTA POR PARTE DE CONTRALORÍA
8	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
9	DPTO. ADTIVO. DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP	FAVORABLE	CON SALVEDAD	FENECIDA
10	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ DC ESP - EAAB	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
11	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ SA ESP - EEB SA ESP	FAVORABLE	RAZONABLE	FENECIDA
12	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA	DESFAVORABLE	CON SALVEDAD	NO FENECIDA
13	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP - ETB SA ESP	CON OBSERVACIONES	RAZONABLE	FENECIDA
14	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.	FAVORABLE	RAZONABLE	FENECIDA
15	EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA SA ESP - EMGESA SA ESP	FAVORABLE	CON SALVEDAD	FENECIDA
16	F.D.L ANTONIO NARINO	FAVORABLE	CON SALVEDAD	FENECIDA
17	F.D.L BARRIOS UNIDOS	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
18	F.D.L BOSA	DESFAVORABLE	CON SALVEDAD	NO FENECIDA
19	F.D.L CANDELARIA	DESFAVORABLE	CON SALVEDAD	NO FENECIDA
20	F.D.L CIUDAD BOLÍVAR	DESFAVORABLE	NO RAZONABLE	NO FENECIDA
21	F.D.L ENGATIVA	FAVORABLE	RAZONABLE	FENECIDA
22	F.D.L FONTIBÓN	DESFAVORABLE	CON SALVEDAD	NO FENECIDA
23	F.D.L KENNEDY	DESFAVORABLE	RAZONABLE	NO FENECIDA
24	F.D.L MÁRTIRES	DESFAVORABLE	CON SALVEDAD	NO FENECIDA
25	F.D.L PUENTE ARANDA	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
26	F.D.L RAFAEL URIBE URIBE	DESFAVORABLE	NO RAZONABLE	NO FENECIDA
27	F.D.L SAN CRISTÓBAL	DESFAVORABLE	CON SALVEDAD	NO FENECIDA
28	F.D.L SANTA FE	DESFAVORABLE	NO RAZONABLE	NO FENECIDA
29	F.D.L SUBA	DESFAVORABLE	RAZONABLE	NO FENECIDA
30	F.D.L SUMAPAZ	DESFAVORABLE	CON SALVEDAD	NO FENECIDA
31	F.D.L TEUSAQUILLO	DESFAVORABLE	CON SALVEDAD	NO FENECIDA
32	F.D.L TUNJUELITO	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
33	F.D.L USAQUÉN	FAVORABLE	CON SALVEDAD	FENECIDA
34	F.D.L USME	DESFAVORABLE	CON SALVEDAD	NO FENECIDA
35	F.D.L. CHAPINERO	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
36	FONDATT EN LIQUIDACIÓN		CON SALVEDAD	FENECIDA
37	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	CON OBSERVACIONES	RAZONABLE	FENECIDA
38	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - FOPAE - DPAAE	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
39	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
40	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
41	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDANO	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
42	GAS NATURAL SA ESP	FAVORABLE	RAZONABLE	FENECIDA
43	HOSPITAL BOSA II NIVEL DE ASISTENCIA	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
44	HOSPITAL CENTRO ORIENTE II NIVEL DE ASISTENCIA	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
45	HOSPITAL CHAPINERO I NIVEL DE ASISTENCIA	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
46	HOSPITAL DEL SUR I NIVEL DE ASISTENCIA	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
47	HOSPITAL EL TUNAL III NIVEL DE ASISTENCIA	DESFAVORABLE	CON SALVEDAD	NO FENECIDA
48	HOSPITAL ENGATIVA II NIVEL DE ASISTENCIA	DESFAVORABLE	CON SALVEDAD	NO FENECIDA
49	HOSPITAL FONTIBÓN II NIVEL DE ASISTENCIA	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
50	HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL DE ASISTENCIA	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
51	HOSPITAL MEISSEN II NIVEL DE ASISTENCIA	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
52	HOSPITAL NAZARETH I NIVEL DE ASISTENCIA	CON OBSERVACIONES	NO RAZONABLE	NO FENECIDA
53	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL DE ASISTENCIA	CON OBSERVACIONES	NO RAZONABLE	NO FENECIDA
54	HOSPITAL PABLO VI BOSA I NIVEL DE ASISTENCIA	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
55	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE I NIVEL DE ASISTENCIA	FAVORABLE	RAZONABLE	FENECIDA
56	HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL DE ASISTENCIA	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
57	HOSPITAL SAN CRISTÓBAL I NIVEL DE ASISTENCIA	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
58	HOSPITAL SANTA CLARA III NIVEL DE ASISTENCIA	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
59	HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR III NIVEL DE ASISTENCIA	DESFAVORABLE	NO RAZONABLE	NO FENECIDA
60	HOSPITAL SUBA I NIVEL DE ASISTENCIA	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
61	HOSPITAL TUNJUELITO II NIVEL DE ASISTENCIA	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA

No.	NOMBRE ENTIDAD	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS	DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS	PRONUNCIAMIENTO CUENTA POR PARTE DE CONTRALORÍA
62	HOSPITAL USAQUEN I NIVEL DE ASISTENCIA	CON OBSERVACIONES	NO RAZONABLE	NO FENECIDA
63	HOSPITAL USME	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
64	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL DE ASISTENCIA	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
65	INST. DTAL. DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
66	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	DESFAVORABLE	CON SALVEDAD	FENECIDA
67	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
68	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
69	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
70	INSTITUTO INVESTIGACION EDUCATIVA Y DESARROLLO PEDAGOGICO	DESFAVORABLE	CON SALVEDAD	NO FENECIDA
71	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
72	JARDIN BOTANICO \\\	DESFAVORABLE	CON SALVEDAD	NO FENECIDA
73	LOTERIA DE BOGOTÁ	DESFAVORABLE	CON SALVEDAD	NO FENECIDA
74	METROVIVIENDA	DESFAVORABLE	NO RAZONABLE	NO FENECIDA
75	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
76	PERSONERIA DE BOGOTA	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
77	SECRETARIA DE EDUCACION	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
78	SECRETARIA DE GOBIERNO	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
79	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
80	SECRETARIA DE MOVILIDAD	DESFAVORABLE	ABSTENCION	NO FENECIDA
81	SECRETARIA DE SALUD		CON SALVEDAD	FENECIDA
82	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	DESFAVORABLE	NO RAZONABLE	NO FENECIDA
83	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
84	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	CON OBSERVACIONES	NO RAZONABLE	NO FENECIDA
85	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	FAVORABLE CON OBSERVACIONES	CON SALVEDAD	FENECIDA
86	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	CON OBSERVACIONES	NO RAZONABLE	NO FENECIDA
87	SECRETARIA DISTRITAL HABITAT	DESFAVORABLE	RAZONABLE	NO FENECIDA
88	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR	FAVORABLE	RAZONABLE	FENECIDA
89	TERMINAL DE TRANSPORTE	CON OBSERVACIONES	RAZONABLE	FENECIDA
90	TRANSPORTADORA COLOMBIANA DE GAS - TRANSCOGAS	FAVORABLE	RAZONABLE	FENECIDA
91	TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR - TGI	FAVORABLE	RAZONABLE	FENECIDA
92	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	DESFAVORABLE	CON SALVEDAD	NO FENECIDA
93	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	FAVORABLE	RAZONABLE	FENECIDA
94	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	CON OBSERVACIONES	NO RAZONABLE	NO FENECIDA
95	UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	CON OBSERVACIONES	RAZONABLE	FENECIDA
96	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	DESFAVORABLE	NO RAZONABLE	NO FENECIDA
97	VEEDURIA DISTRITAL	FAVORABLE	RAZONABLE	FENECIDA
98	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES	N.A	N.A.	N.A.

Fuente: Formato F-20 AGR y Matriz de seguimiento al PAD 2009 a diciembre 31 de 2009.

Nota: De conformidad con el Memorando 150000-00406 del 22-02-2010 de la Dirección de Hacienda, se cambia el concepto de Gestión Secretaría Distrital de Hacienda FAVORABLE CON OBSERVACIONES, que inicialmente habían reportado como FAVORABLE. Los demás cambios ya estaban incluidos en el SIREL, de donde se tomó la información para este informe.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL - PAD 2010 Versión 4.0
--	---

3.1.7 Gestión del Grupo de Investigaciones Forenses

El grupo Especial de Investigaciones Forenses GUIFO, creado mediante la Resolución 039 de 2005 tiene como finalidad adelantar investigaciones e indagaciones preliminares de carácter fiscal, tendientes a determinar la existencia de fraude y/o daño al patrimonio público del Distrito, para promover ante las autoridades competentes la apertura de procesos fiscales, penales y/o disciplinarios

Durante la vigencia 2009, adelanto las siguientes actividades:

Cuadro 7
Actividades adelantadas por el GUIFO

CONCEPTO	CANTIDAD	RESULTADO
Investigaciones Forenses	3	Terminadas. Una trasladada a la Personería, otra a responsabilidad fiscal y una archivada.
Advertencias Fiscales	2	En seguimiento
Pronunciamientos	5	Tres visitas administrativas y la apertura de una indagación preliminar.
Indagaciones preliminares	6	Dos trasladadas a Responsabilidad Fiscal, dos en consulta, una en proceso y una archivada.
Visitas Administrativas Especiales	8	Dos archivadas, dos produjeron advertencia fiscal, dos pronunciamientos y las demás en trámite.
Atención derechos de petición	17	Tramitados dentro de los términos legales
Procesos sancionatorios fiscales	1	Resolución 001 de 2009.
Beneficios del Control Fiscal		Beneficios directos en cuantía de \$686.5 millones

Fuente: informe de Gestión. Diciembre 31 de 2009. GUIFO.

3.1.8 Advertencias Fiscales

Durante la vigencia 2009 se comunicó a los sujetos de control 23 advertencias fiscales, con el fin de prevenir el riesgo inminente de los recursos públicos.

Producto del seguimiento a las advertencias fiscales comunicadas en vigencias anteriores se generaron beneficios de control fiscal por valor de \$155.358 millones de pesos, que comparados con el total de beneficios obtenidos por el proceso micro \$273.967 millones representan el 56.71%.

Cuadro 8
Controles de advertencia comunicados vigencia 2009

No.	SUJETO DE CONTROL	ADVERTENCIA	Millones de pesos DETRIMENTO ESTIMADO
1	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Diferencias detectadas entre la cantidad de raciones alimentarias pactadas en los contratos suscritos por la DSIS frente a las efectivamente suministradas por los operadores de los comedores comunitarios un medio para restablecer el Derecho a la Alimentación" y por el deficiente control en la identificación de beneficiarios.	187,0
2	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Por insuficiencia e ineficacia en la inversión de recursos para el tratamiento químico asistido en la Planta de Tratamiento de aguas residuales PTAR El Salitre.	8,122,8
3	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU"	Por el riesgo de pérdida de cuantiosos recursos públicos derivados de la aplicación de las disposiciones fijadas por su despacho, relacionada con las políticas de recaudo y cobro para las contribuciones se valorización de la fase I del Acuerdo 180 de 2005, contenidas en la Resolución 1299 de 2008.	14,000,0
4	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB ESP FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Convenio interadministrativo No. 498 de 2004 celebrado entre el FOPAE Y EAAB. Por irregularidades en las obras e implementación del sistema de bombeo, para el drenaje de las aguas almacenadas en Pozo Azul y Santa María del Río Tunjuelo por \$1'245.0 millones.	1,245,0

No.	SUJETO DE CONTROL	ADVERTENCIA	DETRIMENTO ESTIMADO
5	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Gestión antieconómica e ineficiente adelantada por las entidades ejecutores del crédito BIRF 7162 CO..	5,052,4
6	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL E INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	Menoscabo en el recaudo y administración del Impuesto Fondo de Pobres.	11,388,2
7	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Estado actual de las concesiones de los servicios de inmovilización de vehículos particulares y públicos y el servicio de grúas para todo tipo de vehículos en la ciudad de Bogotá D.C.	1,127,1
8	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO	Irregularidades en el Contrato 137 de 2005 suscrito entre el DADEP y la Corporación Cívica CORPOCIEN.	626,2
9	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	Perdida recursos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.	600,0
10	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Presuntas irregularidades en la construcción de la Estación de Ciudad Bolívar.	5,814,0
11	JARDIN BOTANICO	Riesgo de deterioro y/o perdida del patrimonio vivo del JBJCM por falta de gestión	1,360,2
12	ALCALDESA LOCAL DE SANTAFE	Contrato de Asociación No. CAS094 - A- 2008	93,0
13	JARDIN BOTÁNICO	Inminente pérdida de \$1.362.4 millones por la falta de gestión en el cobro eficiente y oportuno que debe ser cancelado por concepto de las compensaciones por tala del arbolado urbano.	1,362,4
14	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	Presuntas irregularidades en la ejecución del Proyecto de Inversión 7257 de la UAECD por que el diseño desarrollo e implementación del Sistema de Información Geográfico Catastral - SIGC no se encuentra en producción"; se evidencia la pérdida de la inversión realizada, teniendo en cuenta que este proyecto no tiene continuidad en el nuevo Plan de Desarrollo.	7,512,5
15	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB ESP ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLIVAR	Riesgo en pérdida de \$796.3 millones destinados a la construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para barrios de Mochuelo Bajo.	796,3
16	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Inactividad de \$1.348 millones recaudados por el IDIPRON.	1,348,0
17	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA	Posible detrimento patrimonial por el pago indefinido de arriendos, en cuantía de \$101.2 millones pagados por la CVP a 96 familias relocalizadas de la urbanización Buena Vista Sur oriental Etapa III y por el monto del valor Único de Reconocimiento VUR de \$668.3 millones otorgado a 84 familias en la citada urbanización.	769,4
18	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES.	Plazas de mercado del Distrito Capital	1.792.7
19	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	Riesgo en la inversión de \$2.509.555.873 pendientes de ejecutar a través del convenio Interadministrativo de Asociación y Cooperación No. 174 del 5 de Diciembre de 2005 celebrado entre Secretaría de educación Distrital y la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas".	2,509,5
20	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA	Efectos que en el Patrimonio público del Distrito Capital puede causar el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002.	
21	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA	Irregularidades en los registros y documentos que soportan la gestión fiscal de la Corporación para el Desarrollo y Productividad Bogotá Región - Invest in Bogotá, que ponen en riesgo sus recursos de inversión y funcionamiento.	45.4
22	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Inminente pérdida de recursos por valor de \$2.402.270.307 por falta de gestión en el cobro eficiente y oportuno del valor que debe ser cancelado por concepto de multas por infracciones ambientales.	2,402,2
23	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA	Presunta deficiencia en el recaudo de la contribución del 5% de contratos de obra pública. Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.	

Fuente: Dirección de apoyo al despacho

Nota: De conformidad con el Memorando 150000-00406 del 22-02-2010 de la >Dirección de Hacienda, se incluye el valor de los Controles de Advertencia 18 y 21 por \$1.792.7 millones y \$45.4 millones, respectivamente.

3.2. PLAN DE ACCIÓN 2009

En el Plan de Acción de la vigencia 2009, se establecieron 13 actividades y 16 indicadores; para monitorear los aspectos más importantes del proceso como la validación de hallazgos, la vinculación de los ciudadanos en el ejercicio del control fiscal, el mejoramiento de la supervisión por parte del nivel directivo, la incidencia del control fiscal en la mejora de la gestión pública distrital y la efectividad de las alertas fiscales por vía de beneficios o hallazgos, entre otros.

El resultado de los indicadores del proceso Micro arroja que el 87.5% mostró un nivel satisfactorio de cumplimiento y el 12.5% un nivel aceptable, como puede observarse de manera detallada en el Anexo 2. Plan de Acción 2009. Matriz Agregada Proceso Micro.

3.2.1 Principales logros del proceso

- ✓ La participación de la ciudadanía como un mecanismo dinamizador del control fiscal, que facilita a los ciudadanos intervenir en la gestión pública, asegurando que los recursos que provienen de sus impuestos logren la satisfacción de sus necesidades y el bienestar de la comunidad, de las 157 auditorías que se ejecutaron en la vigencia 2009, 124 tuvo participación del control social a través de organizaciones ciudadanas o de derechos de petición o quejas.
- ✓ En total se han suscrito diez (10) pactos éticos como actos simbólicos para rescatar los valores de transparencia y honestidad que deben caracterizar la administración pública. En la vigencia 2008 se suscribieron cinco pactos: Instituto de Desarrollo Urbano, la Secretaria de Salud, la Unidad Administrativa de catastro Distrital, la Universidad Distrital y las Alcaldías Locales. En la vigencia 2009: Secretaria de Hacienda, Secretaria de Movilidad, Unidad Administrativa Especial de mantenimiento Vial, el IDR, e IDIPROM.
- ✓ El seguimiento, orientación y participación del nivel directivo en las mesas de trabajo ha aumentado sustancialmente mejorando el alcance, el cumplimiento de los objetivos de la auditoría y la calidad de los informes.

3.2.2 Plan de Acción 2009. Matriz Agregada Proceso Micro a diciembre 31 de 2009

OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	META	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	VALOR	% DE META	ACTUAL INDICADOR
3	3.2	Vincular a los ciudadanos para que a través de las diferentes formas de participación ciudadana y el ejercicio del control social, apoyen el control fiscal	100	Vinculación de la ciudadanía al control fiscal	Eficacia	78,98	78,98%	SATISFACTORIO
4	4.1	Suscribir un pacto ético por sectorial, para promover la moral y la transparencia en la administración pública distrital	100	Suscripción de Pactos éticos 2009	Eficacia	83,33	83,33%	SATISFACTORIO
4	4.2	Verificar el cumplimiento de los objetivos de auditoría y del cronograma para garantizar la calidad del producto, mediante la participación del nivel directivo en las mesas de trabajo.	100	Verificación del Proceso auditor.	Eficacia	104,54	104,54%	SATISFACTORIO
5	5.1	Establecer con base en soportes y evidencias, el estado actual y la efectividad de cada alerta fiscal y	20	Efectividad de las alertas fiscales y o pronunciamientos	Efectividad	56,71	283,53%	SATISFACTORIO



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL - PAD 2010

Versión 4.0

OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	META	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	VALOR	% DE META	ACTUAL INDICADOR
		pronunciamientos.		con relación a los beneficios derivados				
5	5.1	Establecer con base en soportes y evidencias, el estado actual y la efectividad de cada alerta fiscal y pronunciamientos.	100	Efectividad de las alertas fiscales y pronunciamientos con relación a los hallazgos fiscales	Efectividad	23,54	23,54%	SATISFACTORIO
5	5.1	Establecer el grado de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos por los sujetos de Control.	100	Efectividad en el seguimiento a los Planes de Mejoramiento	Efectividad	50	50,00%	ACEPTABLE
5	5.1	Establecer el grado de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos por los sujetos de Control.	100	Efectividad en el seguimiento a los Planes de Mejoramiento	Eficacia	99,17	99,17%	SATISFACTORIO
5	5.1	Adelantar las Investigaciones fiscales para determinar situaciones de fraude que comprometan el patrimonio público Distrital.	100	Tasa de investigaciones Fiscales Terminadas	Eficacia	80	80,00%	ACEPTABLE
5	5.1	Adelantar las indagaciones preliminares en los términos de la Ley 610 de 2000.	50	Efectividad de las indagaciones Preliminares	Efectividad	66,67	133,33%	SATISFACTORIO
5	5.2	Efectuar auditorías transversales y/o concurrentes para evaluar la gestión en los grandes temas y proyectos de la ciudad.	100	Grado de participación de las Auditorías transversales y concurrentes en el PAD.	Eficacia	100	100,00%	SATISFACTORIO
5	5.3	Fortalecer la efectividad de los hallazgos fiscales.	100	Efectividad de los Hallazgos Fiscales	Efectividad	96,53	96,53%	SATISFACTORIO
5	5.1	Elaborar en Coordinación con las Direcciones Sectoriales y Economía y Finanzas Distritales la metodología para la evaluación de la gestión y resultados de los sujetos de control de la Contraloría de Bogotá, D.C.	100	Grado de avance en la elaboración de la Metodología para la Evaluación de la gestión y Resultados de los sujetos de control	Eficacia	100	100,00%	SATISFACTORIO
5	5.1	Integrar equipos especiales de reacción inmediata frente a denuncias o casos especiales de interés de la ciudad	70	Atención a casos especiales de control fiscal.	Eficacia	100	142,86%	SATISFACTORIO
5	5.3	Desarrollar durante la fase de ejecución de las auditorías dos reuniones de seguimiento y retroalimentación de los resultados parciales de la auditoría, en las que participen todos los funcionarios de los equipos auditores, con el fin de evaluar colectivamente los hallazgos fiscales de auditoría.	100	Retroalimentación del Control Fiscal Local	Eficacia	100	100,00%	SATISFACTORIO
5	5.1	Revisar las cuentas presentadas por los sujetos de control a la Contraloría de Bogotá, D.C.	60	Cobertura a la revisión de cuentas	Eficacia	100	166,67%	SATISFACTORIO
5	5.1	Revisar las cuentas presentadas por los sujetos de control a la Contraloría de Bogotá, D.C.	100	Cumplimiento de la cuenta Sujetos de Control	Eficacia	100	100,00%	SATISFACTORIO

Fuente ISONET.

3.3. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Los beneficios de control fiscal representan valores cuantificados y soportados de los ahorros y recuperaciones, logrados por un Sujeto de Control como producto de la gestión de la CB. Representan en términos de resultados, uno de los principales logros de nuestra gestión y constituyen un elemento de medición que permite comprobar su efectividad en la vigilancia de los recursos públicos del Distrito Capital.

Para el periodo enero a diciembre de 2009, se determinó una retribución al Distrito de \$273.967.41 millones, de los cuales \$155.358.44 millones se generaron en la advertencia fiscal, \$114.214.31 millones en el proceso auditor y \$4.394.66 millones del proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, que representaron el 56.71%, 41.69% y el 1.60% respectivamente; como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 9
Beneficios del control fiscal Enero 1 a Diciembre 31 de 2009
Millones de Pesos

BENEFICIOS ADVERTENCIA FISCAL	VALOR	%
BENEFICIOS DIRECTOS	155.358,44	56,71
Recuperaciones	63.658,08	23,24
Ahorros	91.700,36	33,47
BENEFICIOS INDIRECTOS	0,00	0,00
TOTAL BENEFICIOS ADVERTENCIA FISCAL	155.358,44	56,71
BENEFICIOS PROCESO AUDITOR		
BENEFICIOS DIRECTOS	107.319,34	39,17
Recuperaciones	17.346,64	6,33
Ahorros	89.972,70	32,84
Recuperaciones y Ahorros potenciales		0,00
BENEFICIOS INDIRECTOS	6.894,96	2,52
Otros	4.730,08	1,73
Ajustes contables	2.164,88	0,79
Obras inconclusas	0,00	0,00
TOTAL BENEFICIOS PROCESO AUDITOR	114.214,31	41,69
BENEFICIOS PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
BENEFICIOS DIRECTOS	4.394,66	1,60
COBRO PERSUASIVO	3.607,94	1,32
Archivo por pago o reparación dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal Ley 610 de 2000. Subdirección Proceso de Responsabilidad Fiscal	3.607,94	1,32
Archivo por pago o reparación dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal Ley 42 de 1993. Subdirección de Jurisdicción Coactiva	0,00	0,00
COBRO COACTIVO	786,72	0,29
Multas	19,38	0,01
Fallos con Responsabilidad Fiscal	767,35	0,2%
TOTAL BENEFICIOS PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	4.394,66	1,60
TOTAL BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL ENERO-DICIEMBRE DE 2009	273.967,41	100,00

Fuente: Información reportada por las Direcciones Técnicas Sectoriales de: Control Social, Educación, Ambiente, Movilidad, Salud, Control Urbano, Hacienda, Hábitat y Servicios Públicos, Gobierno, el Grupo de Investigación Forense GUIFO y la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

Para mayor información sobre los beneficios del control fiscal, el boletín se puede consultar en www.contraloriabogota.gov.co publicaciones.

✓ **Participación por Direcciones Sectoriales y Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva**

La participación de cada Dirección Sectorial y la Dirección de Responsabilidad Fiscal, para las vigencias 2008 y 2009, presentaron el siguiente comportamiento:

Tabla 1
Participación por Direcciones Sectoriales⁸ y Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Sector	Vigencia 2008		Vigencia 2009	
	Enero - Diciembre (millones de pesos)	% Participación	Enero - Diciembre (millones de pesos)	% Participación
Proceso de Prestación de Servicio Micro				
Movilidad	24.850.50	10,20	181.965,10	66,42
Hacienda	85.015.26	34,91	53.217,88	19,42
Control Urbano	33.444.50	13,73	9.271,96	3,38
Hábitat y Servicios Públicos	2.000.00	0,82	7.277,82	2,66
Gobierno	88.682.02	36,41	7.137,12	2,61
Salud e Integración Social	34.47	0,01	5.370,19	1,96
Educación	771.89	0,32	2.752,86	1,00
Control Social	213.86	0,09	1.126,78	0,41
Ambiente	0	0,00	840,54	0,31
Grupo Especial GUIFO	3.032.46	1,25	612,50	0,22
Proceso de Prestación de Servicio de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva				
Responsabilidad Fiscal	5.512.13	2,26	4.394,66	1,60
TOTAL	243.557.09	100,00	273.967,41	100,00

Fuente: Boletín de Beneficios a diciembre 31 de 2008 y 2009.

3.4. ANEXOS 1, 2, 3

El Proceso de Prestación de Servicio Micro realizó el seguimiento a sus planes de acciones correctivas, preventivas y de mejora, los cuales fueron consolidados y remitidos para la Oficina de Control Interno, conforme al procedimiento establecido.

Se destaca que tanto en la Auditoría Externa para la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad como en el Informe de la Auditoría General de la República correspondiente a la vigencia 2008 los resultados del proceso fueron calificados como satisfactorios

⁸ La estructuración de la Contraloría de Bogotá para las Vigencias 2008 y 2009 estaban acogidas por los Acuerdos 24 de 2001 y 361 de 2009, respectivamente. En las nuevas Direcciones Sectoriales, según el Acuerdo 361 de 2.009, se incluyeron los sujetos de control así, para el año 2.008:

- ✓ De la Dirección Sectorial de Control Urbano, La Secretaría Distrital de Planeación y El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP;
- ✓ De La Dirección Sectorial de Gobierno, La Secretaría de Gobierno, El Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal, Fondo de Vigilancia y Seguridad y El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE.
- ✓ De La Dirección Sectorial de Hacienda, La Secretaría Distrital de Hacienda y La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

3.4.1 Acciones de Mejora Implementadas

➤ Metodología para Evaluar la Gestión y los Resultados de los sujetos de Control

Por iniciativa del Contralor de Bogotá y como conclusión de las jornadas de Calidad por la Calidad se conformó un equipo interdisciplinario de funcionarios de las Direcciones Sectoriales para elaborar una metodología para evaluar la gestión y los resultados de los sujetos de control.

A partir del concepto de gestión entendido como el conjunto de actividades del proceso administrativo que realizan los gestores públicos, en un periodo determinado, tendientes a cumplir los fines del Estado, las prioridades del Plan de Desarrollo, la Misión, los objetivos y las metas institucionales con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, economía, equidad y valoración de costos ambientales; se definieron seis variables, que comprenden los temas y aspectos que deben ser verificados y calificados por el equipo auditor mediante la aplicación de programas y procedimientos de auditoría.

Las variables a evaluar son:

1. Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social
2. Contratación
3. Presupuesto
4. Gestión Ambiental
5. Sistema de Control Interno
6. Transparencia

Producto de la valoración de las variables se emite el concepto sobre de la gestión en los siguientes términos:

Mayor o igual 75	Menor 75, mayor o igual a 60	Menor a 60
FAVORABLE	FAVORABLE CON OBSERVACIONES	DESFAVORABLE

La aplicación de esta metodología se realizará a partir de la ejecución del PAD 2010.

➤ Actualización de los procedimientos del Proceso de Prestación del Servicio Micro

En el proceso de mejoramiento continuo de la gestión y particularmente del proceso micro, como eje central de la misión institucional, surgieron factores que crearon la imperiosa necesidad de actualizar los procedimientos del proceso entre éstos se destacan:

- ✓ Objetivo 5 y las estrategias 5.1, 5.2, 5.4, 5.5 y 5.6, el Objetivo 2 y las estrategias 2.3 y 2.4 del Plan y Compromiso Estratégico *“Al rescate de la moral y la ética pública”*.
- ✓ Las instrucciones del señor Contralor, impartidas en Comités Operativo y Directivo y en las sesiones de *“Calidad por la Calidad”*, en aspectos como:
- ✓ La eminencia del daño para efectos del uso de la función de advertencia, el mejoramiento en el procedimiento de hallazgos, el seguimiento a los planes de mejoramiento y su incidencia en la mejora de la gestión pública distrital, la comunicación de los hallazgos administrativos una vez validados en mesas de trabajo, acciones de mejora, la validación y revisión de la cuenta, como medio del ejercicio del control en tiempo real, el uso de las herramientas de conectividad, la inclusión de metodología

para la evaluación de la gestión y resultados, realización de mesa de trabajo con el sujeto de control en la fase de planeación para conocer la entidad, la evaluación sectorial y de política pública en los informes de auditoría y el mejoramiento de la calidad de los productos, entre otros.

- ✓ La circular No 10000-0779 suscrita por el señor Contralor de Bogotá.
- ✓ El aseguramiento de la evaluación sectorial, en términos de la reforma administrativa distrital y el acuerdo 361 de 2009.
- ✓ Los ajustes al horizonte de planeación del Plan de Auditoria Distrital (menos de seis meses para las auditorias).
- ✓ El contenido de los Acuerdos Distritales 361 y 362 de 2009 y la norma ISO 9001 versión 2008.
- ✓ Solicitudes de modificaciones efectuadas por Directores Sectoriales y profesionales de la entidad, entre otros documentos.

Este trabajo colectivo culminó con la adopción de la Resolución Reglamentaria 029 de 2009 “Por la cual se adopta la nueva versión de Documentos y Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones”, que entró en aplicación en el primer ciclo del PAD 2010.

- Revisión de la normatividad para la rendición de la cuenta de los sujetos de control.

En desarrollo de esta acción se vincularon las Direcciones Sectoriales y se expidió la Resolución Reglamentaria No. 034 de Diciembre 21 De 2009 “Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C; y se dictan otras disposiciones”

Entre los cambios adoptados, se resaltan los siguientes:

- ✓ Se crea un solo cuerpo normativo. (Las Resoluciones Reglamentarias 020 de 2006, 001 de 2007, 0003 d 2008 y 009 de 2008, aplican transitoriamente para la cuenta mensual del mes de diciembre de 2009.)
- ✓ Se incluye el Anexo A de la R.R. 020 de 2006, como parte integral del cuerpo de la resolución, adicionando los capítulos respectivos para las Empresas Sociales del Estado y los Fondos Servicios Educativos de los Colegios instituciones adscritas a la Secretaria de Educación.
- ✓ Actualiza los formatos de contratación a las normas vigente. (Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios).
- ✓ Suprime la presentación de información en forma impresa, salvo casos estrictamente necesarios (Cuenta Pago de Recompensa, Certificación Deuda, entre otros.)
- ✓ Establece la firma digital para asegurar la autenticidad de la información.
- ✓ Detalla en el Anexo A los sujetos de control que integran cada capítulo de la Resolución.
- ✓ Se dispone que las Unidades Ejecutivas Locales –UEL- presentarán la información de Contratación a través de los Fondos de Desarrollo Local.
- ✓ Los sujetos de control que celebren fiducia deben informar a la Contraloría y el reporte de la información periódica estará a cargo del representante legal del ente auditado.
- ✓ Modifica o suprime algunos formatos y documentos.

3.4.2 Aspectos que limitan el logro de los objetivos y metas

Los días que se establecen en algunas actividades no se ajusta con el horizonte de la auditoría requiriendo ser ajustados para el cumplimiento de los tiempos de las diferentes etapas.
Dificultades en los espacios asignados a los equipos auditores en algunos sujetos de control.
Poco uso de la información disponible en el SIVICOF. Debilidades en el proceso de revisión de la cuenta

3.4.3 Propuestas de acciones de mejora

Unificar las fuentes de información para evitar inconsistencias en lo reportado para la consolidación de los informes del proceso.

Implementar los procedimientos y metodologías adoptadas recientemente mediante la Resolución Reglamentaria 029 de 2009 para determinar acciones que conduzcan a su perfeccionamiento.

Recoger las inquietudes de los sujetos de control y de los auditores que revisan la cuenta para tomar los correctivos a que haya lugar, con el fin de aprovechar la información disponible en el SIVICOF, para determinar el alcance de las auditorías y la focalización del proceso auditor.

Fortalecer la coordinación de las Direcciones Sectoriales con el proceso Macro y el Grupo Especial de Investigaciones Forenses GUIFO. En el primer caso lo relacionado con el capítulo de análisis sectorial y los aportes para los informes del proceso, en el segundo con las indagaciones preliminares, funciones de advertencia y pronunciamientos.

Persistir en el monitoreo permanente del nivel Directivo, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estratégico, de los procedimientos y las metodologías adoptadas.

3.5. CUADRO COMPARATIVO Y ESTADÍSTICO

Resultados Del Control Fiscal

DETALLE	2006	2007	2008	2009
HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	2.929	2.763	3.146	4.310
HALLAZGOS FISCALES	209	124	183	194
CUANTIA MILLONES DE PESOS	244.691	243.656	97.428	58.484
HALLAZGOS DISCIPLINARIOS	427	413	673	745
HALLAZGOS PENALES	20	20	48	30
AUDITORIAS EJECUTADAS	128	122	130	157
SUJETOS AUDITADOS	100	85	97	109
SUJETOS DE CONTROL	109	116	113	113
CUENTAS NO FENECIDAS	28	30	30	32
CUENTAS FENECIDAS	29	40	41	63
ADVERTENCIA FISCALES COMUNICADAS	45	26	22	23
BENEFICIOS DEL CONTROL MILLONES DE PESOS	167.310,38	591.170,96	243.557,09	273.967,41
PRESUPUESTO EJECUTADO MILLONES DE PESOS	59.491,47	69.290,41	73.295,50	75.951,37
RELACION COSTO BENEFICIO (Beneficios/Presupuesto)	2,81	8,53	3,32	3,61

Fuente: Informes de Gestión presentados a la AGR.

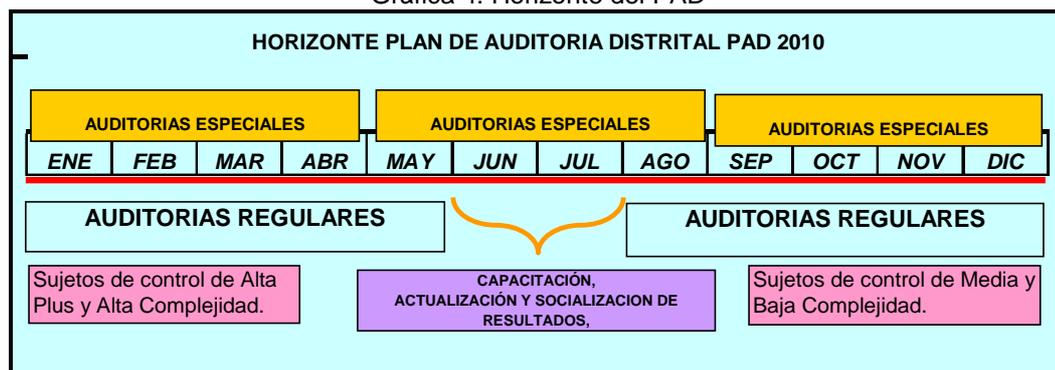
IV. PROGRAMACIÓN PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2010

4.1 CONSTRUCCIÓN PAD 2010

4.1.1 Horizonte del PAD 2010

La ejecución del Plan de Auditoría Distrital PAD 2010, contempla dos ciclos de auditorías regulares de cinco meses cada uno y tres ciclos de auditorías especiales de cuatro meses cada una. En los meses de junio y julio se deben programar en la medida de las posibilidades las jornadas de socialización y capacitación:

Gráfica 4: Horizonte del PAD



Del periodo enero a mayo 31 de 2010 se abordarán, mediante auditoría regular, los sujetos de control de Alta Plus y Alta Complejidad, aplicando criterios objetivos para su selección y priorización de tal forma que se obtenga una muestra representativa para la elaboración de los informes que presenta en el primer semestre, la Contraloría de Bogotá al Concejo Distrital y la información que debe remitir a la Contraloría General de la República⁹.

Las auditorías especiales evaluarán temas relevantes para el control fiscal y la ciudad, teniendo en cuenta la disponibilidad del recurso humano, los resultados de las auditorías, los hechos sobresalientes de los sujetos de control y la priorización de temas de la agenda pública distrital.

En el segundo ciclo de auditorías regulares se programarán y ejecutarán auditorías para los sujetos de control de media y baja complejidad, con el objetivo de lograr una cobertura del 100%.

4.1.2 Modalidad de Auditorías

El plan contemplará dos tipos de auditoría como lo señalan los procedimientos adoptados para el proceso de prestación de servicio Micro: Regular y Especial, tal como fue mencionado en los objetivos de y lineamientos de este PAD. .

⁹ CGR – Resolución Orgánica 5993 de Septiembre 17 de 2008, artículos 79 y 80.

Las Direcciones Sectoriales de Ambiente y Control, Urbano, deben programar auditorías Especiales de carácter transversal, sobre los temas relevantes del sector, con el apoyo en el diseño de las mismas de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales.

Es importante determinar técnicamente el tamaño de la muestra a auditar, de manera proporcional y representativa a los elementos que presentan el universo de la característica evaluada, teniendo en cuenta el porcentaje de error y el riesgo de llegar a una conclusión equivocada como consecuencia de una muestra poco representativa. Para su determinación, la Dirección de Economía y Finanzas brindará el apoyo técnico que se requiera.

4.1.3 Selección de los sujetos de control

Mediante el Diagrama de Pareto se pueden determinar los sujetos de control que tienen más relevancia para el ejercicio del control fiscal, según este concepto, si se tiene un problema con muchas causas, podemos decir que el 20% de las causas resuelven el 80% del problema y el 80% de las causas sólo resuelven el 20% de este.

En nuestro caso, tomamos los sujetos de control con su respectivo presupuesto registrado en el Formato - 020- de la cuenta anual 2008, rendida a la Auditoría General de la República, exceptuando aquellos que dada su naturaleza jurídica no se rigen por el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, para los cuales se aplicará esta técnica con otras variables (ingresos operacionales, valor del patrimonio).

El presupuesto ejecutado del Distrito Capital a 30 de septiembre de 2009 ascendió a \$12.749.011.3 millones de pesos, de los cuales 23 sujetos de control alcanzan una participación del 88.7% como son:

Cuadro 6: Sujetos de Control con mayor representatividad presupuestal

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO EJECUTADO DE GASTOS A SEPTIEMBRE DE 2009. En millones de Pesos	% DE PARTICIPACIÓN	SUMATORIA % PARTICIPACION
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	2.871.075	22,5%	22,5%
SECRETARIA DE EDUCACION	1.596.317	12,5%	35,0%
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ DC ESP - EAAB	1.516.137	11,9%	46,9%
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	1.139.788	8,9%	55,9%
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	688.664	5,4%	61,3%
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.	1.354.844	10,6%	71,9%
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	428.675	3,4%	75,3%
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	238.158	1,9%	77,1%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	182.162	1,4%	78,6%
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	60.617	0,5%	79,0%
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	127.972	1,0%	80,0%
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	150.814	1,2%	81,2%
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON	111.974	0,9%	82,1%
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	132.969	1,0%	83,1%
SECRETARIA DE GOBIERNO	112.506	0,9%	84,0%
LOTERÍA DE BOGOTÁ	93.398	0,7%	84,8%
HOSPITAL SANTA CLARA	67.974	0,5%	85,3%
HOSPITAL MEISSEN II NIVEL DE ASISTENCIA	80.749	0,6%	85,9%
METROVIVIENDA	36.133	0,3%	86,2%
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR	88.298	0,7%	86,9%
U. ADTVA REHAB. Y MANT. VIAL	60.252	0,5%	87,4%
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL DE ASISTENCIA	86.455	0,7%	88,1%
HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR III NIVEL DE ASISTENCIA	77.317	0,6%	88,7%

Fuente: Cálculos Dirección de Planeación.

Estos sujetos de control deben priorizarse para ser auditados mediante auditoría regular en el primer ciclo del PAD 2010.

Otros elementos a tener en cuenta, para la selección de los sujetos de control, son:

- ❖ Grado de participación del sujeto de control en el Plan de Desarrollo Distrital y en la problemática sectorial,
- ❖ Relevancia del sujeto dentro de la política pública distrital,
- ❖ Resultados de ejercicios de auditoría anterior,
- ❖ Resultados de la revisión de la cuenta y
- ❖ Pronunciamientos, advertencias o insumos del control social, que ameriten evaluarlo de manera oportuna.

4.1.4 Asignación de Recursos

Como se dispuso en los lineamientos de la vigencia 2010:

“Para la conformación de los equipos de auditoría, se deberán considerar el nivel de complejidad del sujeto de control¹⁰, la modalidad y el alcance de la auditoría así como la disponibilidad del talento humano en la dirección sectorial.

En la medida que las posibilidades del número de profesionales de la entidad lo permitan, al conformar el equipo auditor se asignaran los perfiles más adecuados al objeto social del sujeto incluyendo un Contador Público y un Abogado.

En la revisión del memorando de encargo, el equipo de auditoría, de ser necesario determinará los recursos o elementos adicionales racionalmente requeridos, debidamente justificados, para el cumplimiento de los objetivos y alcance de la auditoría, elaborando la correspondiente solicitud al Director Sectorial quién deberá evaluarla y hacer el requerimiento a las instancias pertinentes, para su suministro, préstamo o adquisición, según corresponda”.

4.1.5 Coordinación y supervisión de la Auditoría

Tal como lo señaló el señor Contralor en la circular citada:

“Corresponde al nivel Directivo de la Dirección Sectorial, ejercer y dejar evidencia en las respectivas actas de mesa de trabajo sobre la participación, el direccionamiento y la verificación de los documentos que aseguren el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el proceso realizando cuidadosamente entre otras las siguientes acciones:

- ✓ Garantizar la revisión de la cuenta, el establecimiento de hechos relevantes y la evaluación sectorial,
- ✓ Elaborar el memorando de encargo de auditoría,
- ✓ Verificar el suministro de la información insumo de la auditoría: informe anterior de auditoría, relación DPC, ficha técnica actualizada, plan de mejoramiento, pronunciamientos o advertencias comunicadas, cuentas rendidas y resultados de la revisión, entre otros,
- ✓ Coordinar la presentación del equipo de auditoría y la inducción por parte del sujeto de control,
- ✓ Aprobar el memorando de planeación y programas de auditoría,

¹⁰ Prevista en la R.R. No. 026 de octubre 23 de 2009

- ✓ Verificar que las cargas de trabajo se hayan distribuido de manera equitativa entre los miembros del equipo,
- ✓ Revisar los papeles de trabajo, los cuales deben elaborarse desde el comienzo de la auditoría y referenciarse según lo establecido en mesa de trabajo,
- ✓ Asistir a las mesas de trabajo para orientar, evaluar y controlar el desarrollo del proceso auditor y proponer las estrategias y acciones correctivas para el logro del objetivo y alcance de la auditoría,
- ✓ Evaluar permanentemente el avance del trabajo en relación con la programación y el cronograma, conforme al anexo 4 del procedimiento para la elaboración del memorando de planeación y programas de auditoría,
- ✓ Revisar el informe preliminar y verificar que su contenido responda a los resultados obtenidos por los auditores, debidamente soportado en los papeles de trabajo,
- ✓ Verificar que los hallazgos de auditoría se encuentren debidamente sustentados, determinados y validados en mesa de trabajo,
- ✓ Evaluar la coherencia entre los resultados de la auditoría, el concepto de gestión, el dictamen de los estados contables y el pronunciamiento,
- ✓ Verificar que el informe definitivo se redacte en forma constructiva, con claridad, veracidad y objetividad,
- ✓ Coordinar la reunión con el sujeto de control para la presentación del informe de auditoría,
- ✓ Comunicar el informe definitivo al sujeto de control,
- ✓ Trasladar los hallazgos resultantes de la auditoría y
- ✓ Revisar el plan de mejoramiento para emitir su conformidad”

4.1.6 Valor agregado del proceso auditor

Por ser pertinente, se transcribe lo señalado en la Circular de lineamientos:

“El propósito fundamental del proceso auditor es promover una adecuada gestión fiscal de los sujetos de control mediante el plan de mejoramiento.

Para la vigencia 2010, tendrá especial relevancia el seguimiento riguroso al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las entidades, verificando que las acciones propuestas corrijan real y oportunamente las situaciones detectadas.

Al terminar cada ciclo de auditoría, el Director Sectorial elaborará un informe que refleje la gestión de los sujetos frente a este instrumento de control, el cual será consolidado en el Informe que la Dirección de Planeación presenta al Comité Operativo, sobre el Grado de Mejoramiento de la Gestión Fiscal en el Distrito Capital.

La identificación, cuantificación y reporte de los Beneficios del control Fiscal debe constituirse en una actividad cotidiana, puesto que este indicador nos permite demostrar a la Ciudadanía la efectividad del control fiscal y la forma como la Contraloría retribuye al ciudadano los recursos destinados al cumplimiento de esta función.”

4.2 PROGRAMACIÓN AUDITORÍAS PAD 2010

4.2.1 Por Sector

Para la vigencia 2010, se programó realizar 161 auditorías, discriminadas por sector, así:

Cuadro 7: Auditorias programadas por sector

DIRECCION SECTORIAL	TOTAL	PARTICIPACIÓN
Movilidad	6	3,7%
Ambiente	9	5,6%
Control Urbano	10	6,2%
Gobierno	10	6,2%
Hacienda, Desarrollo Económico, Industria Y Turismo	10	6,2%
Educación, Cultura, Recreación y Deporte	13	8,1%
Hábitat Y Servicios Públicos	21	13,0%
Salud e Integración Social	22	13,7%
Control Social y Desarrollo Local	60	37,3%
TOTAL	161	100,0%

Fuente: Matriz de programación PAD 2010

4.2.2 Por Modalidad

Cuadro 8: Auditorias programadas por Modalidad

DIRECCION SECTORIAL	REGULAR	ESPECIAL	ESPECIAL TRANSVERSAL	TOTAL
Ambiente	2	6	1	9
Control Social y Desarrollo Local	20	40		60
Control Urbano	3	2	5	10
Educación, Cultura, Recreación y Deporte	9	4		13
Gobierno	9	1		10
Hábitat y Servicios Públicos	6	15		21
Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo	5	4	1	10
Movilidad	4	2		6
Salud e Integración Social	18	4		22
TOTAL	76	78	7	161
PORCENTAJE	47%	48%	4%	100%

Fuente: Matriz de programación PAD 2010

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL - PAD 2010 Versión 4.0
--	---

4.2.3 Por ciclos de auditoría

Conforme a los lineamientos comunicados, las direcciones sectoriales programaron las auditorías en los ciclos previstos con el propósito de lograr una significativa cobertura mediante auditoría regular de los sujetos de control a su cargo y de otra parte, abordar temas específicos que afectan la gestión distrital.

Cuadro 9: Auditorías programadas por ciclo.

DIRECCION SECTORIAL	I CICLO	II CICLO	III CICLO	TOTAL
Ambiente	3	3	3	9
Control Social y Desarrollo Local	20	20	20	60
Control Urbano	4	4	2	10
Educación, Cultura, Recreación y Deporte	5	8		13
Gobierno	4	2	4	10
Hábitat y Servicios Públicos	6	9	6	21
Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo	3	4	3	10
Movilidad	2	2	2	6
Salud e Integración Social	9	10	3	22
TOTAL	56	62	43	161
PORCENTAJE	34,8%	38,5%	26,7%	100%

Fuente: Matriz de programación PAD 2010

4.2.4 Cubrimiento Presupuestal

Del presupuesto ejecutado en la vigencia 2009 por el conjunto de sujetos de control de la CB que asciende a \$19.5 billones de pesos¹¹, no se programó auditar \$163.033 millones correspondiente a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y la Personería, sujetos de control que no están programados para ser auditados en la vigencia 2010.

4.2.5 Cobertura Sujetos de Control

Cuadro 10 Cobertura a sujetos de control. PAD 2010.

DIRECCION SECTORIAL	ASIGNADOS SEGUN R. R. 026 DE 2009	SUJETOS PAD 2010		
		PROGRAMADOS	NO PROGRAMADOS	MOD. REGULAR
Ambiente	2	2	0	2
Control Social y Desarrollo Local	20	20	0	20
Control Urbano	8	8	0	3
Educación, Cultura, Recreación Y Deporte	9	9	0	9
Gobierno	10	9	1	9
Hábitat y Servicios Públicos	17	17	0	6
Hacienda, Desarrollo Económico, Industria Y Turismo	7	6	1	5
Movilidad	6	5	1	4
Salud e Integración Social	28	27	1	18
TOTAL	107	103	4	76
PORCENTAJE DEL TOTAL DE SUJETOS ASIGNADOS	100%	96%	4%	71%

Fuente: Matriz de programación PAD 2010

¹¹ Presupuesto General del Distrito Capital 2009. Página www.shd.gov.co

De los 107 sujetos de control que tienen a su cargo las nueve direcciones sectoriales, agrupados mediante la resolución reglamentaria 026 de 2009, se programó auditar 103; 76 sujetos mediante auditoría modalidad regular y 25 a través de auditoría especial o transversal; logrando una cobertura del 96%.

Los sujetos de control no programados para ser auditados en la vigencia 2010, son:

- ✓ Corporación para el Desarrollo y la productividad Bogotá Región del sector Hacienda.
- ✓ Capital Salud EPS SAS, competencia del sector Salud e Integración Social.
- ✓ Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y mantenimiento Vial
- ✓ Personería de Bogotá, D.C.

En el plan está programado emitir pronunciamiento sobre la gestión fiscal de 76 sujetos de control de las 107 entidades competencia de la Contraloría de Bogotá, resultado que significa un porcentaje del 71%. No obstante, existen sujetos de control que dadas sus particularidades, el alcance del control fiscal no permite el fenecimiento o no de sus cuentas, como es el caso de las Curadurías Urbanas.

4.2.6 Recursos

Conforme a los lineamientos de la Alta Dirección, las direcciones sectoriales programaron la realización de las auditorías dentro del horizonte previsto y la disponibilidad del talento humano.

En promedio la duración de las auditorías es de cuatro meses y en cuanto al número de auditores programados es de cinco, en función de la modalidad de auditoría y el nivel de complejidad¹² del sujeto de control.

Cuadro 11: Promedio Tiempo programado para las auditorías

MODALIDAD DE AUDITORIA	ALTA	ALTA PLUS	BAJA	MEDIA	PROMEDIO
ESPECIAL	4	4	3	3	4
ESPECIAL TRANSVERSAL				5	5
REGULAR	5	5	5	5	5
PROMEDIO	4	4	4	4	4

Fuente: Consolidado matriz de formulación del PAD 2010, reportada por las Direcciones Sectoriales

Cuadro 12: Promedio auditores programados por Auditoría

MODALIDAD DE AUDITORIA	ALTA	ALTA PLUS	BAJA	MEDIA	PROMEDIO
ESPECIAL	4	7	3	4	4
ESPECIAL TRANSVERSAL				6	6
REGULAR	7	10	3	5	6
PROMEDIO	6	9	3	5	5

Fuente: Consolidado matriz de formulación del PAD 2010, reportada por las Direcciones Sectoriales

¹² El nivel de complejidad para cada sujeto de control se estableció en la Resolución Reglamentaria 026 de 2009.

V. RELACIÓN DE SUJETOS Y AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR SECTOR

DIRECCION SECTORIAL	FASE O CICLO	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD DE AUDITORIA	DESDE	HASTA	AUDITORES PROGRAMADOS	TOTAL	
AMBIENTE	I CICLO	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	9	1	
		SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	ESPECIAL TRANSVERSAL	04/01/2010	30/04/2010	4	1	
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	ESPECIAL	04/01/2010	18/05/2010	2	1	
	TOTAL I CICLO							3
	II CICLO	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	REGULAR	02/08/2010	31/12/2010	9	1	
		SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	ESPECIAL	03/05/2010	15/09/2010	3	1	
		SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	ESPECIAL	03/05/2010	15/09/2010	4	1	
	TOTAL II CICLO							3
	III CICLO	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	ESPECIAL	01/09/2010	31/12/2010	3	1	
		SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	ESPECIAL	02/08/2010	31/12/2010	3	1	
		SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y ALCALDÍAS LOCALES, SECRETARIA DEL HABITAT	ESPECIAL	01/09/2010	31/12/2010	3	1	
	TOTAL III CICLO							3
	AMBIENTE							9
	CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL	I CICLO	FDL ANTONIO NARIÑO	REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	2	1
			FDL BARRIOS UNIDOS	REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	2	1
FDL BOSA			REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	3	1	
FDL CANDELARIA			REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	2	1	
FDL CHAPINERO			REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	3	1	
FDL CIUDAD BOLIVAR			REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	4	1	
FDL ENGATIVA			REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	4	1	
FDL FONTIBON			REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	3	1	
FDL KENNEDY			REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	4	1	
FDL MÁRTIRES			REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	2	1	
FDL PUENTE ARANDA			REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	2	1	
FDL RAFAEL URIBE U.			REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	4	1	
FDL SAN CRISTÓBAL			REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	4	1	
FDL SANTAFE			REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	4	1	
FDL SUBA			REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	4	1	
FDL SUMAPAZ			REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	3	1	
FDL TEUSAQUILLO			REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	3	1	
FDL TUNJUELITO			REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	3	1	
FDL USAQUÉN			REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	3	1	
FDL USME			REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	3	1	
TOTAL I CICLO							20	
II CICLO		FDL ANTONIO NARIÑO	ESPECIAL	01/06/2010	31/07/2010	2	1	

COPIA CONTROLADA

DIRECCION SECTORIAL	FASE O CICLO	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD DE AUDITORIA	DESDE	HASTA	AUDITORES PROGRAMADOS	TOTAL		
		FDL BARRIOS UNIDOS	ESPECIAL	01/06/2010	31/07/2010	2	1		
		FDL BOSA	ESPECIAL	01/06/2010	31/07/2010	3	1		
		FDL CANDELARIA	ESPECIAL	01/06/2010	31/07/2010	2	1		
		FDL CHAPINERO	ESPECIAL	01/06/2010	31/07/2010	3	1		
		FDL CIUDAD BOLIVAR	ESPECIAL	01/06/2010	31/07/2010	4	1		
		FDL ENGATIVA	ESPECIAL	01/06/2010	31/07/2010	4	1		
		FDL FONTIBON	ESPECIAL	01/06/2010	31/07/2010	3	1		
		FDL KENNEDY	ESPECIAL	01/06/2010	31/07/2010	4	1		
		FDL MÁRTIRES	ESPECIAL	01/06/2010	31/07/2010	2	1		
		FDL PUENTE ARANDA	ESPECIAL	01/06/2010	31/07/2010	2	1		
		FDL RAFAEL URIBE U.	ESPECIAL	01/06/2010	31/07/2010	4	1		
		FDL SAN CRISTÓBAL	ESPECIAL	01/06/2010	31/07/2010	4	1		
		FDL SANTAFE	ESPECIAL	01/06/2010	31/07/2010	4	1		
		FDL SUBA	ESPECIAL	01/06/2010	31/07/2010	4	1		
		FDL SUMAPAZ	ESPECIAL	01/06/2010	31/07/2010	3	1		
		FDL TEUSAQUILLO	ESPECIAL	01/06/2010	31/07/2010	3	1		
		FDL TUNJUELITO	ESPECIAL	01/06/2010	31/07/2010	3	1		
		FDL USAQUÉN	ESPECIAL	01/06/2010	31/07/2010	3	1		
		FDL USME	ESPECIAL	01/06/2010	31/07/2010	3	1		
		TOTAL II CICLO							20
			III CICLO	FDL ANTONIO NARIÑO	ESPECIAL	01/08/2010	15/12/2010	2	1
FDL BARRIOS UNIDOS	ESPECIAL			01/08/2010	15/12/2010	2	1		
FDL BOSA	ESPECIAL			01/08/2010	15/12/2010	3	1		
FDL CANDELARIA	ESPECIAL			01/08/2010	15/12/2010	2	1		
FDL CHAPINERO	ESPECIAL			01/08/2010	15/12/2010	3	1		
FDL CIUDAD BOLIVAR	ESPECIAL			01/08/2010	15/12/2010	4	1		
FDL ENGATIVA	ESPECIAL			01/08/2010	15/12/2010	4	1		
FDL FONTIBON	ESPECIAL			01/08/2010	15/12/2010	3	1		
FDL KENNEDY	ESPECIAL			01/08/2010	15/12/2010	4	1		
FDL MÁRTIRES	ESPECIAL			01/08/2010	15/12/2010	2	1		
FDL PUENTE ARANDA	ESPECIAL			01/08/2010	15/12/2010	2	1		
FDL RAFAEL URIBE U.	ESPECIAL			01/08/2010	15/12/2010	4	1		
FDL SAN CRISTÓBAL	ESPECIAL			01/08/2010	15/12/2010	4	1		
FDL SANTAFE	ESPECIAL			01/08/2010	15/12/2010	4	1		
FDL SUBA	ESPECIAL			01/08/2010	15/12/2010	4	1		
FDL SUMAPAZ	ESPECIAL			01/08/2010	15/12/2010	3	1		
FDL TEUSAQUILLO	ESPECIAL			01/08/2010	15/12/2010	3	1		
FDL TUNJUELITO	ESPECIAL			01/08/2010	15/12/2010	3	1		
FDL USAQUÉN	ESPECIAL	01/08/2010	15/12/2010	3	1				
FDL USME	ESPECIAL	01/08/2010	15/12/2010	3	1				
TOTAL III CICLO							20		
CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL							60		
CONTROL URBANO	I CICLO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT METROVIVIENDA	ESPECIAL TRANSVERSAL	04/01/2010	30/04/2010	4	1		

COPIA CONTROLADA

DIRECCION SECTORIAL	FASE O CICLO	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD DE AUDITORIA	DESDE	HASTA	AUDITORES PROGRAMADOS	TOTAL
		CAJA DE VIVIENDA POPULAR SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA -ERU	ESPECIAL	04/01/2010	30/04/2010	5	1
		IDU DADEP CURADURÍA 1 CURADURÍA 2 CURADURÍA 3 CURADURÍA 4 CURADURÍA 5 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-SDP	ESPECIAL TRANSVERSAL	04/01/2010	30/04/2010	5	1
	TOTAL I CICLO		REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	10	1
							4
	II CICLO	CURADURÍA 1 CURADURÍA 2 CURADURÍA 3 CURADURÍA 4 CURADURÍA 5 20 ALCALDÍAS LOCALES	ESPECIAL TRANSVERSAL	01/05/2010	31/08/2010	5	1
		CURADURÍA 4 CURADURÍA 5	ESPECIAL	01/05/2010	31/08/2010	5	1
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP	REGULAR	01/08/2010	31/12/2010	7	1
		EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA -ERU	REGULAR	01/08/2010	31/12/2010	7	1
	TOTAL II CICLO						4
	III CICLO	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION SDP- INTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE.-IDRD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO- DADEP CURADURÍA 1 CURADURÍA 2 CURADURÍA 3 CURADURÍA 4 CU	ESPECIAL TRANSVERSAL	01/09/2010	31/12/2010	5	1
		IDU SDP SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE CURADURÍA 1 CURADURÍA 2 CURADURÍA 3 CURADURÍA 4 CURADURÍA 5	ESPECIAL TRANSVERSAL	01/09/2010	31/12/2010	5	1
	TOTAL III CICLO						2
	CONTROL URBANO						10
EDUCACIÓN, CULTURA,	I CICLO	IDRD	REGULAR	04/01/2010	30/05/2010	7	1

COPIA CONTROLADA



PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL - PAD 2010

Versión 4.0

DIRECCION SECTORIAL	FASE O CICLO	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD DE AUDITORIA	DESDE	HASTA	AUDITORES PROGRAMADOS	TOTAL	
RECREACIÓN Y DEPORTE		SECRETARIA CULTURA	REGULAR	04/01/2010	30/05/2010	6	1	
		SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL-SED	ESPECIAL	04/01/2010	30/04/2010	4	1	
			REGULAR	04/01/2010	30/05/2010	8	1	
		UNIVERSIDAD DISTRITAL	REGULAR	04/01/2010	30/05/2010	6	1	
	TOTAL I CICLO							5
	II CICLO	CANAL CAPITAL	REGULAR	15/06/2010	30/11/2010	4	1	
		FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	REGULAR	15/06/2010	30/11/2010	4	1	
		IDEP	REGULAR	15/06/2010	30/11/2010	4	1	
		IDPC	REGULAR	15/06/2010	30/11/2010	4	1	
		IDRD	ESPECIAL	15/06/2010	30/11/2010	4	1	
		ORQUESTA FILAMONICA DE BOGOTA	REGULAR	15/06/2010	30/11/2010	4	1	
		SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL-SED	ESPECIAL	15/06/2010	30/11/2010	6	1	
		UNIVERSIDAD DISTRITAL	ESPECIAL	15/06/2010	30/11/2010	3	1	
	TOTAL II CICLO							8
	EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE							13
GOBIERNO	I CICLO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD.	REGULAR	04/01/2010	30/04/2010	5	1	
		FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	10	1	
		SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	REGULAR	01/06/2010	30/07/2010	11	1	
		SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	10	1	
	TOTAL I CICLO							4
	II CICLO	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	ESPECIAL	01/06/2010	15/07/2010		1	
		VEEDURÍA DISTRITAL	REGULAR	01/05/2010	15/09/2010	6	1	
	TOTAL II CICLO							2
	III CICLO	CONCEJO DE BOGOTÁ	REGULAR	15/09/2010	15/12/2010	5	1	
		FOPAE	REGULAR	08/07/2010	22/12/2010	5	1	
		INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	REGULAR	15/07/2010	15/12/2010	5	1	
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ	REGULAR	02/08/2010	22/12/2010	5	1	
		TOTAL III CICLO						
	GOBIERNO							10
	HABITAT Y SERVICIOS PÚBLICOS	I CICLO	CAJA VIVIENDA POPULAR	REGULAR	04/01/2010	15/06/2010	4	1
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ			REGULAR	04/01/2010	15/06/2010	12	1	
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ			REGULAR	04/01/2010	15/06/2010	9	1	
METROVIVIENDA			REGULAR	04/01/2010	15/06/2010	6	1	
SECRETARIA DEL HABITAT			REGULAR	04/01/2010	15/06/2010	4	1	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP		REGULAR	04/01/2010	15/06/2010	6	1		
TOTAL I CICLO							6	
II CICLO	CODENSA	ESPECIAL	16/06/2010	14/09/2010	4	1		

COPIA CONTROLADA

DIRECCION SECTORIAL	FASE O CICLO	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD DE AUDITORIA	DESDE	HASTA	AUDITORES PROGRAMADOS	TOTAL	
		EMGESA	ESPECIAL	16/06/2010	14/09/2010	4	1	
		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	ESPECIAL	16/06/2010	14/09/2010	4	1	
		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	ESPECIAL	16/06/2010	14/09/2010	4	1	
		EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ	ESPECIAL	16/06/2010	14/09/2010	6	1	
		EMPRESA DE ENERGÍA DE CUNDINAMARCA	ESPECIAL	16/06/2010	14/09/2010	4	1	
		GAS NATURAL	ESPECIAL	16/06/2010	14/09/2010	4	1	
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - AGUAS DE BOGOTA - RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA	ESPECIAL	16/06/2010	14/09/2010	4	1	
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP	ESPECIAL	16/06/2010	14/09/2010	4	1	
	TOTAL II CICLO						9	
	III CICLO	AGUAS DE BOGOTÁ	ESPECIAL	15/09/2010	14/12/2010	5	1	
		COLOMBIA MOVIL	ESPECIAL	15/09/2010	14/12/2010	5	1	
		COLVATEL	ESPECIAL	15/09/2010	14/12/2010	5	1	
		GESTAGUAS	ESPECIAL	15/09/2010	14/12/2010	5	1	
		TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL -TGI-	ESPECIAL	15/09/2010	14/12/2010	4	1	
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - AGUAS DE BOGOTA - RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA	ESPECIAL	15/09/2010	14/12/2010	4	1	
TOTAL III CICLO						6		
HABITAT Y SERVICIOS PÚBLICOS							21	
HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO	I CICLO	FONCEP	REGULAR	04/01/2010	09/06/2010	8	1	
		IPES	ESPECIAL TRANSVERSAL	04/01/2010	09/06/2010	6	1	
		SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	REGULAR	04/01/2010	09/06/2010	12	1	
	TOTAL I CICLO						3	
	II CICLO	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	REGULAR	01/06/2010	29/10/2010	5	1	
		SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	ESPECIAL	01/06/2010	30/09/2010	5	1	
		SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	REGULAR	01/06/2010	29/10/2010	6	1	
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	REGULAR	01/06/2010	29/10/2010	6	1	
	TOTAL II CICLO						4	
	III CICLO	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	ESPECIAL	01/10/2010	30/12/2010	7	1	
				02/11/2010	30/12/2010	5	1	
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	ESPECIAL	02/11/2010	30/12/2010	10	1	
	TOTAL III CICLO						3	
	HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO							10
	MOVILIDAD	I CICLO	IDU	REGULAR	04/01/2010	30/06/2010	13	1
TRANSMILENIO			REGULAR	04/01/2010	30/06/2010	9	1	
TOTAL I CICLO							2	
II CICLO		IDU	ESPECIAL	01/07/2010	31/12/2010	13	1	
		TRANSMILENIO	ESPECIAL	01/07/2010	31/12/2010	10	1	

COPIA CONTROLADA



PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL - PAD 2010

Versión 4.0

DIRECCION SECTORIAL	FASE O CICLO	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD DE AUDITORIA	DESDE	HASTA	AUDITORES PROGRAMADOS	TOTAL
	TOTAL II CICLO						2
	III CICLO	SECRETARIA DE MOVILIDAD - FONDATT EN LIQUIDACION	REGULAR	01/09/2010	31/12/2010	6	1
		TERMINAL DE TRANSPORTES	REGULAR	01/09/2010	31/12/2010	4	1
	TOTAL III CICLO						2
MOVILIDAD							6
SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL	I CICLO	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	10	1
		HOSPITAL MEISSEN	REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	6	1
		HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	6	1
		HOSPITAL SANTA CLARA	REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	6	1
		HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	6	1
		INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD (IDIPRON)	REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	4	1
		LOTERÍA DE BOGOTÁ	REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	4	1
		SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	7	1
		SECRETARÍA DE SALUD	REGULAR	04/01/2010	31/05/2010	7	1
	TOTAL I CICLO						9
	II CICLO	HOSPITAL BOSA II NIVEL DE ATENCIÓN	REGULAR	01/06/2010	30/09/2010	6	1
		HOSPITAL CENTRO ORIENTE II NIVEL DE ATENCIÓN	REGULAR	01/06/2010	30/09/2010	6	1
		HOSPITAL DE SUBA II NIVEL DE ATENCIÓN	REGULAR	02/06/2010	30/09/2010	6	1
		HOSPITAL EL TUNAL	REGULAR	01/06/2010	29/10/2010	6	1
		HOSPITAL ENGATIVA	REGULAR	01/06/2010	29/10/2010	6	1
		HOSPITAL LA VICTORIA	REGULAR	01/06/2010	29/10/2010	6	1
		HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL DE ATENCIÓN	REGULAR	01/06/2010	30/09/2010	6	1
		HOSPITAL TUNJUELITO II NIVEL DE ATENCIÓN	REGULAR	01/06/2010	30/09/2010	6	1
		HOSPITAL USME II NIVEL DE ATENCIÓN	REGULAR	01/06/2010	30/09/2010	5	1
		SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	ESPECIAL	01/06/2010	30/09/2010	2	1
	TOTAL II CICLO						10
	III CICLO	HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR III NIVEL DE ATENCIÓN	ESPECIAL	01/10/2010	31/12/2010	4	1
		SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	ESPECIAL	01/10/2010	15/12/2010	3	1
		SECRETARIA DE SALUD Y HOSPITALES FONTIBÓN, VISTA HERMOSA, CHAPINERO, RAFAEL URIBE, SAN CRISTOBAL, USAQUEN, NAZARETH Y PABLO VI BOSA.	ESPECIAL	01/10/2010	31/12/2010	36	1
	TOTAL III CICLO						3
SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL							22
TOTAL PAD 2010							161

COPIA CONTROLADA

VI. RELACIÓN AUDITORÍAS ESPECIALES

DIRECCION SECTORIAL	FASE O CICLO	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD	NOMBRE AUDITORIA ESPECIAL	DESDE	HASTA	TOTAL	
AMBIENTE	I CICLO	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCALDÍAS LOCALES	ESPECIAL TRANSVERSAL	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL (PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, DE MEJORAMIENTO, DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN) DE LOS HUMEDALES CÓRDOBA, CONEJERA, JABOQUE, JUAN AMARILLO, SANTA MARÍA DEL LAGO, GUAYMARAL.	04/01/2010	30/04/2010	1	
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	ESPECIAL	EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL DISEÑO DE LA ZONA VIII DEL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA.	04/01/2010	18/05/2010	1	
	TOTAL I CICLO							2
	II CICLO	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	ESPECIAL	EVALUACIÓN A LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE MONITOREO DEL RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL	03/05/2010	15/09/2010	1	
		SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCALDÍAS LOCALES	ESPECIAL	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL (PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, DE MEJORAMIENTO, DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN) DE LOS HUMEDALES TIBANICA, TECHO, BURRO, LA VACA, MEANDRO DEL SAY, Y CAPELLANÍA.	03/05/2010	15/09/2010	1	
	TOTAL II CICLO							2
	III CICLO	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	ESPECIAL	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO Y AL ESTADO DEL PROESO SANCIONATORIO DE MULTAS DE LA SDA.	01/09/2010	31/12/2010	1	
		SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	ESPECIAL	EVALUACIÓN DEL MODELO HIDROGEOLÓGICO DE BOGOTÁ.	02/08/2010	31/12/2010	1	
		SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y ALCALDÍAS LOCALES, SECRETARÍA DEL HABITAT	ESPECIAL	EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CERROS ORIENTALES	01/09/2010	31/12/2010	1	
	TOTAL III CICLO							3
TOTAL AMBIENTE							7	
CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL	II CICLO	FDL ANTONIO NARINO	ESPECIAL	EVALUACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A PARTICIPACIÓN Y OBRAS INCONCLUAS O MAL TERMINADAS	01/06/2010	31/07/2010	1	
		FDL BARRIOS UNIDOS	ESPECIAL		01/06/2010	31/07/2010	1	
		FDL BOSA	ESPECIAL		01/06/2010	31/07/2010	1	
		FDL CANDELARIA	ESPECIAL		01/06/2010	31/07/2010	1	
		FDL CHAPINERO	ESPECIAL		01/06/2010	31/07/2010	1	
		FDL CIUDAD BOLÍVAR	ESPECIAL		01/06/2010	31/07/2010	1	
		FDL ENGATIVA	ESPECIAL		01/06/2010	31/07/2010	1	
		FDL FONTIBON	ESPECIAL		01/06/2010	31/07/2010	1	
		FDL KENNEDY	ESPECIAL		01/06/2010	31/07/2010	1	

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL - PAD 2010

Versión 4.0

DIRECCION SECTORIAL	FASE O CICLO	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD	NOMBRE AUDITORIA ESPECIAL	DESDE	HASTA	TOTAL	
	II CICLO	FDL MÁRTIRES	ESPECIAL		01/06/2010	31/07/2010	1	
		FDL PUENTE ARANDA	ESPECIAL		01/06/2010	31/07/2010	1	
		FDL RAFAEL URIBE U.	ESPECIAL		01/06/2010	31/07/2010	1	
		FDL SAN CRISTÓBAL	ESPECIAL		01/06/2010	31/07/2010	1	
		FDL SANTAFE	ESPECIAL		01/06/2010	31/07/2010	1	
		FDL SUBA	ESPECIAL		01/06/2010	31/07/2010	1	
		FDL SUMAPAZ	ESPECIAL		01/06/2010	31/07/2010	1	
		FDL TEUSAQUILLO	ESPECIAL		01/06/2010	31/07/2010	1	
		FDL TUNJUELITO	ESPECIAL		01/06/2010	31/07/2010	1	
		FDL USAQUÉN	ESPECIAL		01/06/2010	31/07/2010	1	
		FDL USME	ESPECIAL		01/06/2010	31/07/2010	1	
	TOTAL II CICLO							20
	III CICLO		FDL ANTONIO NARIÑO	ESPECIAL	CONVENIOS	01/08/2010	15/12/2010	1
			FDL BARRIOS UNIDOS	ESPECIAL		01/08/2010	15/12/2010	1
			FDL BOSA	ESPECIAL		01/08/2010	15/12/2010	1
			FDL CANDELARIA	ESPECIAL		01/08/2010	15/12/2010	1
			FDL CHAPINERO	ESPECIAL		01/08/2010	15/12/2010	1
			FDL CIUDAD BOLÍVAR	ESPECIAL		01/08/2010	15/12/2010	1
			FDL ENGATIVA	ESPECIAL		01/08/2010	15/12/2010	1
			FDL FONTIBON	ESPECIAL		01/08/2010	15/12/2010	1
			FDL KENNEDY	ESPECIAL		01/08/2010	15/12/2010	1
			FDL MÁRTIRES	ESPECIAL		01/08/2010	15/12/2010	1
			FDL PUENTE ARANDA	ESPECIAL		01/08/2010	15/12/2010	1
			FDL RAFAEL URIBE U.	ESPECIAL		01/08/2010	15/12/2010	1
			FDL SAN CRISTÓBAL	ESPECIAL		01/08/2010	15/12/2010	1
			FDL SANTAFE	ESPECIAL		01/08/2010	15/12/2010	1
			FDL SUBA	ESPECIAL		01/08/2010	15/12/2010	1
FDL SUMAPAZ			ESPECIAL	01/08/2010		15/12/2010	1	
FDL TEUSAQUILLO			ESPECIAL	01/08/2010		15/12/2010	1	
FDL TUNJUELITO			ESPECIAL	01/08/2010		15/12/2010	1	
FDL USAQUÉN			ESPECIAL	01/08/2010		15/12/2010	1	
FDL USME			ESPECIAL	01/08/2010		15/12/2010	1	
TOTAL III CICLO							20	
TOTAL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL							40	
CONTROL URBANO	I CICLO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT METROVIVIENDA CAJA DE VIVIENDA POPULAR SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.	ESPECIAL TRANSVERSAL	GESTIÓN DEL SUELO PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL- VIS EN BOGOTÁ D.C.	04/01/2010	30/04/2010	1	
		EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA -ERU	ESPECIAL	GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS ENCARGOS FIDUCIARIOS EN LA ERU	04/01/2010	30/04/2010	1	
		IDU DADEP CURADURÍA 1 CURADURÍA 2 CURADURÍA 3	ESPECIAL TRANSVERSAL	ÁREAS DE CESIÓN COMO FUENTES DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO CAPITAL	04/01/2010	30/04/2010	1	

COPIA CONTROLADA

DIRECCION SECTORIAL	FASE O CICLO	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD	NOMBRE AUDITORIA ESPECIAL	DESDE	HASTA	TOTAL
		CURADURIA 4 CURADURIA 5					
	TOTAL I CICLO						3
	II CICLO	CURADURIA 1 CURADURIA 2 CURADURIA 3 CURADURIA 4 CURADURIA 5 20 ALCALDÍAS LOCALES	ESPECIAL TRANSVERSAL	GESTIÓN DE LAS ALCALDÍAS LOCALES EN MATERIA DE LOS PROCESOS POR INFRACCIONES AL RÉGIMEN URBANÍSTICO Y DE OBRAS.	01/05/2010	31/08/2010	1
		CURADURIA 4 CURADURIA 5	ESPECIAL	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS DE LAS CURADURÍAS DE LA VIGENCIA 2009 Y LA COMISIÓN DE VEEDURÍA DE LAS CURADURÍAS URBANAS	01/05/2010	31/08/2010	1
	TOTAL II CICLO						2
	III CICLO	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN SDP- INTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE.-IDRD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO- DADEP CURADURÍAS 1, 2,3, 4,5	ESPECIAL TRANSVERSAL	GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL FRENTE A LA DESTINACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN	01/09/2010	31/12/2010	1
		IDU SDP SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE CURADURÍAS 1, 2, 3, 4, 5	ESPECIAL TRANSVERSAL	GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN LOS PROYECTOS DE ESCALA METROPOLITANA.	01/09/2010	31/12/2010	1
	TOTAL III CICLO						2
	TOTAL CONTROL URBANO						7
EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	I CICLO	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL-SED	ESPECIAL	SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO IEDS	04/01/2010	30/04/2010	1
	TOTAL I CICLO						1
	II CICLO	IDRD	ESPECIAL	CONTRATACION SUSCRITA ENTRE EL IDRD Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREO-DEPORTIVAS EN BOGOTÁ, D.C.	15/06/2010	30/11/2010	1
		SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL-SED	ESPECIAL	SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO SED	15/06/2010	30/11/2010	1
		UNIVERSIDAD DISTRITAL	ESPECIAL	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	15/06/2010	30/11/2010	1
	TOTAL II CICLO						3
	TOTAL EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE						4
GOBIERNO	II CICLO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	ESPECIAL	CONTRATACION	01/06/2010	15/07/2010	1
	TOTAL II CICLO						1

COPIA CONTROLADA



PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL - PAD 2010

Versión 4.0

DIRECCION SECTORIAL	FASE O CICLO	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD	NOMBRE AUDITORIA ESPECIAL	DESDE	HASTA	TOTAL	
TOTAL GOBIERNO							1	
HABITAT Y SERVICIOS PÚBLICOS	II CICLO	CODENSA	ESPECIAL	EVALUACION A LA GESTIÓN FINANCIERA	16/06/2010	14/09/2010	1	
		EMGESA	ESPECIAL	EVALUACION A LA GESTIÓN FINANCIERA	16/06/2010	14/09/2010	1	
		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	ESPECIAL	EVALUACION A LA CONTRATACION ANTICIPOS NO LEGALIZADOS	16/06/2010	14/09/2010	1	
		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	ESPECIAL	EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN SUSCRITA PARA ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN DE PREDIOS, ALMACEN E INVENTARIOS	16/06/2010	14/09/2010	1	
		EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ	ESPECIAL	EVALUACION A LA GESTIÓN FINANCIERA	16/06/2010	14/09/2010	1	
		EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA	ESPECIAL	EVALUACION A LA GESTIÓN FINANCIERA	16/06/2010	14/09/2010	1	
		GAS NATURAL	ESPECIAL	EVALUACION A LA GESTIÓN FINANCIERA	16/06/2010	14/09/2010	1	
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - AGUAS DE BOGOTA - RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA	ESPECIAL	PARALELO CONTRATACION PRESUPUESTO RECURSOS BOLSA DEL ESQUEMA DE ASEO	16/06/2010	14/09/2010	1	
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP	ESPECIAL	EVALUACION A LA CONTRATACION - BOLSA DEL ESQUEMA DE ASEO	16/06/2010	14/09/2010	1	
	TOTAL II CICLO						9	
	III CICLO	AGUAS DE BOGOTÁ	ESPECIAL	EVALUACION A LA GESTIÓN FINANCIERA	15/09/2010	14/12/2010	1	
		COLOMBIA MOVIL	ESPECIAL	EVALUACION A LA GESTIÓN FINANCIERA	15/09/2010	14/12/2010	1	
		COLVATEL	ESPECIAL	EVALUACION A LA GESTIÓN FINANCIERA	15/09/2010	14/12/2010	1	
		GESTAGUAS	ESPECIAL	EVALUACION A LA GESTIÓN FINANCIERA	15/09/2010	14/12/2010	1	
		TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL -TGI-	ESPECIAL	EVALUACION A LA GESTIÓN FINANCIERA	15/09/2010	14/12/2010	1	
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - AGUAS DE BOGOTA - RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA	ESPECIAL	AGUAS DE BOGOTA - RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA	15/09/2010	14/12/2010	1	
	TOTAL III CICLO						6	
	TOTAL HABITAT Y SERVICIOS PÚBLICOS							15
	HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO	I CICLO	IPES	ESPECIAL TRANSVERSAL	EFFECTIVIDAD EN LA POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y REUBICACIÓN DE POBLACION VULNERABLE EN ACTIVIDADES COMERCIALES, DURANTE LOS TRES ÚLTIMOS PLANES DE DESARROLLO DISTRITALES (2001-2009).	04/01/2010	09/06/2010	1
		TOTAL I CICLO						1
II CICLO		SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	ESPECIAL	OPERACIONES RECIPROCAS ENRE LA SDH Y LAS ENTIDADES DEL DISTRITO (CRÉDITO PÚBLICO), VIGENCIAS 2007-2009	01/06/2010	30/09/2010	1	
TOTAL II CICLO							1	
III CICLO	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	ESPECIAL	GESTION EN LA RECUPERACION DE CARTERA DE OMISOS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA 2009 Y 2010	02/11/2010	30/12/2010	1		

COPIA CONTROLADA



PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL - PAD 2010

Versión 4.0

DIRECCION SECTORIAL	FASE O CICLO	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD	NOMBRE AUDITORIA ESPECIAL	DESDE	HASTA	TOTAL
				SEGUIMIENTO AL RECAUDO Y EJECUCIÓN DEL IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA PROADULTOS MAYORES Y UNIVERSIDAD DISTRITAL VIGENCIA 2009 Y 2010	01/10/2010	30/12/2010	1
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	ESPECIAL	AFECTACIONES EN LA BASE TRIBUTARIA DEBIDO A LAS DIFERENCIAS EN LOS ASPECTOS FÍSICOS Y ECONOMICOS D ELOS PREDIOS INCORPORADOS EN LA BASE CATASTRAL VIGENCIAS 2009 Y 2010	02/11/2010	30/12/2010	1
	TOTAL III CICLO						3
TOTAL HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO							5
MOVILIDAD	II CICLO	IDU	ESPECIAL	EVALUACIÓN CONTRATACIÓN	01/07/2010	31/12/2010	1
		TRANSMILENIO	ESPECIAL	EVALUACIÓN CONTRATACIÓN	01/07/2010	31/12/2010	1
	TOTAL II CICLO						2
TOTAL MOVILIDAD							2
SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL	II CICLO	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	ESPECIAL	EVALUACIÓN DEL PROYECTO "ADULTEZ CON OPORTUNIDADES".	01/06/2010	30/09/2010	1
	TOTAL II CICLO						1
	III CICLO	HOSPITAL SIMÓN BOLIVAR III NIVEL DE ATENCIÓN	ESPECIAL	EVALUACIÓN CARTERA, CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.	01/10/2010	31/12/2010	1
		SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	ESPECIAL	EVALUACIÓN PROYECTO 497 "INFANCIA, AOLECENCIA FELIZ..." EN CUANTO A NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y EXPLOTACIÓN LABORAL.	01/10/2010	15/12/2010	1
		SECRETARIA DE SALUD Y HOSPITALES FONTIBÓN, VISTA HERMOSA, CHAPINERO, RAFAEL URIBE, SAN CRISTOBAL, USAQUEN, NAZARETH Y PABLO VI BOSA.	ESPECIAL	EVALUACION DE LOS PROGRMAS SALUD AL COLEGIO, SALUD A SU CASA Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO EN LOS HOSPITALES.	01/10/2010	31/12/2010	1
TOTAL III CICLO						3	
TOTAL SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL							4
TOTAL GENERAL							85

COPIA CONTROLADA